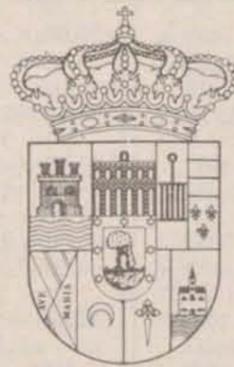


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Sección Derechos Ciudadanos****EDICTOS**

Expediente: T. A. 1999/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a don Carlos Moreno Casillas, cuyo último domicilio conocido en Arganda del Rey (Madrid), fue calle Villaspesa, número 44, del tenor literal siguiente:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil, por el puesto de la Guardia Civil de Perales de Tajuña, de la que resultan los siguientes hechos:

No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 11 de julio actual, le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante en la carretera de Tielmes. Tales hechos son constitutivos de una infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, por lo que de conformidad con los artículos 12 y 17 del mismo, incurre usted en una falta que puede ser sancionada con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Lo que le comunico, concediéndole un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel a en que se le notifique este escrito para que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda alegar, por escrito, ante este Centro, calle Arriaza, número 16, lo que considere conveniente en su defensa.

Madrid, 29 de julio de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—11.900)

Expediente: T. A. 1848/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación de trámite de audiencia a doña Montserrat Vázquez Peral, cuyo último domicilio conocido en Pinto (Madrid), fue calle Buena Madre, número 7, del tenor literal siguiente:

Se ha formulado denuncia ante este Gobierno Civil, por el puesto de la Guardia Civil de Valdemoro, de la que resultan los siguientes hechos:

No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 25 de junio último le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante, en la avenida de Calvo Sotelo, de

la citada localidad. Tales hechos son constitutivos de una infracción al Decreto 196/76, de 6 de febrero, por lo que de conformidad con los artículos 12 y 17 del mismo, incurre usted en una falta que puede ser sancionada con una multa de 1.000 a 10.000 pesetas.

Lo que le comunico, concediéndole un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se le notifique este escrito para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda alegar, por escrito, ante este Centro, calle Arriaza, número 16, lo que considere conveniente a su defensa.

Madrid, 14 de julio de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe de la Sección (Firmado y rubricado).

(G. C.—11.901)

Expediente: M-2129/82.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Félix Jiménez Rodríguez, cuyo último domicilio fue en calle Torregrosa, número 41, Madrid, del tenor literal siguiente:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el puesto de la Guardia Civil de Morata de Tajuña, con fecha 20 de junio de 1982, resultan los siguientes hechos:

No exhibir el Documento Nacional de Identidad, al no llevarlo consigo, cuando el día 19 de junio último, le fue requerido para su identificación por la fuerza actuante, en la carretera C-300. Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 12, en relación con el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 del citado Decreto, imponerle una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, a tenor de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida autoridad o en este Centro. En el supuesto de que no haga uso del derecho de recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil, calle Arriaza, número 16, en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado o interpuesto el recurso correspondiente,

se procederá a su cobro por vía de apremio.

Madrid, 10 de agosto de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Secretario general (Firmado y rubricado).

(G. C.—11.949)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para proveer cinco plazas de Bomberos del servicio provincial de prevención y extinción de incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 4 de noviembre, jueves, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 16 de noviembre, martes, a las ocho y treinta horas en el Estadio de Vallehermoso (Islas Filipinas, sin número), para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalado.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas físicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7º, párrafo 1º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—3.204)

Tribunal de oposición para proveer cuatro plazas de Bomberos-Conductores del servicio provincial de prevención y extinción de incendios.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 4 de noviembre, jueves, a las diez y quince horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 18 de noviembre, jueves, a las ocho y treinta horas en el Estadio de Vallehermoso (Islas Filipinas, sin número), para la práctica del primer ejercicio

de la oposición, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalado.

Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas físicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo 7º, párrafo 1º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, a 21 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—3.205)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Ordenación Urbana****ANUNCIOS**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de Ciudad Lineal, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo relativo a variación de la delimitación del polígono C-5 y en las condiciones de volumen e higiénicas y de uso a éste asignadas."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—54.913)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección y Conservación de la Colonia San Vicente, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—54.914)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la supermanzana número 3 del polígono Palomeras-Sureste-Vallecas, consistente en rectificación de ordenación de volúmenes conforme al proyecto presentado por don

Estanislao Pérez Pita, en representación de "Orevasa".

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—54.916)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar situado en la calle María Teresa Sáenz de Heredia, números 44 al 50, en el barrio de la Elipa, presentado por don Jorge Ollero Marín, exclusivamente en lo que es materia propia de los Estudios de Detalle, es decir, en la ordenación de volúmenes, debiendo el interesado presentar antes de la aprobación definitiva un nuevo proyecto excluyendo la referencia a usos, ya que los autorizados serán los previstos en el planeamiento vigente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 7 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—54.915)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Actas previas a la ocupación del Polígono de Palomeras-Sureste (segunda fase B) de Vallecas, en Madrid

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de junio de 1980, la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del Polígono Palomeras-Sureste (segunda fase B) de Vallecas, en Madrid, se convoca a los propietarios de las fincas luego enumeradas, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sus oficinas de la plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, octava planta, y que los citados son una parte de los afectados y que deberán aportar la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Fecha. — Hora. — Finca número. — Titular según expediente

- Día 10 de noviembre de 1982. — 9,30. — 457. — Gabriel y Antonio Martos Delgado.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 9,30. — 458. — José Díaz Pérez.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 10,00. — 459. — Andrea San Martín Pingarrón.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 10,00. — 460. — Agustina Santos Castro.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 10,30. — 462. — Facundo Rodríguez de Castro y Nicolasa Miñambres Rodríguez.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 10,30. — 463-4/482-3. — Dionisio Martín Bravo.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 11,00. — 465. — Antonio Valle Rodríguez.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 11,00. — 466. — Julián Márquez Sánchez.

- Día 10 de noviembre de 1982. — 11,30. — 467. — Félix Fuentes Sánchez.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 11,30. — 468. — Purificación Mata Cañete.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 12,00. — 469. — Julián Peral Urones y Jaime Montaña Freijo.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 12,00. — 470. — Carmelo Romero Expósito y José Muñoz Ortiz.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 12,30. — 471. — Julián Peral García.
- Día 10 de noviembre de 1982. — 12,30. — 472. — Francisco de la Cruz Muro.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 9,30. — 473. — Manuela Izquierdo Gómez y Fernando Lillo.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 9,30. — 474. — José Obra de Dios e Hipólito Peromingo Cieza.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 10,00. — 475. — Máximo Vellisca Muñoz y Florencio Alcocer Serrano.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 10,00. — 476. — José Díez Pérez.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 10,30. — 477. — José Díez Pérez y Gabino Díez Pérez.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 10,30. — 478. — Gabino Díez Pérez y José Díez Pérez.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 11,00. — 479. — Antonio Torres Muñoz.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 11,00. — 480. — José Inocencio Meliá.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 11,30. — 481. — Dionisio Martínez Bravo y José García Mato.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 11,30. — 487. — José Meliá García.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 12,00. — 488. — Julián Tornero Lázaro.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 12,00. — 489. — Raimundo Martín Palomino.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 12,30. — 490. — Julián Pérez Fraile y José Gándara Jiménez.
- Día 11 de noviembre de 1982. — 12,30. — 491. — Cándido Iturribetia Sánchez.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 9,30. — 492. — Honorata Iturribetia Sánchez.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 9,30. — 494. — León García Gijón.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 10,00. — 397. — María Amores.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 10,00. — 398. — Bernabé Recio Villarín.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 10,30. — 399. — Jesús Aragón Sanz.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 10,30. — 400. — Celestino Aguilera de la Torre.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 11,00. — 401. — Juan García.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 11,00. — 401 A. — Vicente Jiménez.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 11,30. — 402. — Julián Espinosa López.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 11,30. — 403. — Amalia Serrano Bermúdez.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 12,00. — 404. — Francisco Morato Jiménez.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 12,00. — 405. — Mariano García León.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 12,30. — 406. — Amador Martínez Bueno.
- Día 12 de noviembre de 1982. — 12,30. — 407. — Pedro Velasco Manzanedo.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 9,30. — 408. — Antonio Bizarro Expósito.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 9,30. — 409. — Lino Sánchez Hernández.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 10,00. — 410. — Esteban Hervás Moreno.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 10,00. — 411. — Isabel Sierra Montero.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 10,30. — 412. — Isabel Pastor García.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 10,30. — 413. — José Cervantes Cuadrado.
- Día 15 de noviembre de 1982. —

- 11,00. — 414. — Valentín Jiménez Fernández.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 11,00. — 415. — Domingo Carrasco.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 11,30. — 416. — José Rodríguez Arjona.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 11,30. — 417. — Francisco Lozano.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 12,00. — 418. — José Fernández Blas.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 12,00. — 419. — Policarpo Torrico Agudo.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 12,30. — 420. — José Martínez García.
- Día 15 de noviembre de 1982. — 12,30. — 421. — Pedro García Vivas.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 9,30. — 422. — Cándido Cinta González.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 9,30. — 423. — Cesáreo Martínez Ponce.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 10,00. — 424. — Millán Diego Magán y Julián Jiménez Roldán.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 10,00. — 425. — Felipe Escribano Escribano.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 10,30. — 426. — Manuel Díaz Barranco y José Antonio del Moral Ruiz.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 10,30. — 427. — Jacinto Moreno Anes.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 11,00. — 428. — Eustasio Criado Gismera.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 11,00. — 429. — Longina Arroyo.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 11,30. — 430. — Juan Hoyos Loro.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 11,30. — 430 A. — Antonio Suero Rivera.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 12,00. — 431. — Constantina Peracho Cabrerizo.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 12,00. — 432+443. — Carmen Valdés Abad.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 12,30. — 433. — José Antonio Soto Rodríguez y Pedro Lucio Cardeño Fuentes.
- Día 16 de noviembre de 1982. — 12,30. — 434. — Juan Seibane Sánchez.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 9,30. — 435. — Antonio Alberola Pérez.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 9,30. — 436. — Inés Pozo Sierra.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 10,00. — 437. — Andrea San Martín Pingarrón.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 10,00. — 438/9. — Teresa Garrido Garrido.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 10,30. — 440. — Antonio Martos Delgado.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 10,30. — 441. — Ignacio Carrillo González y Benito Triviño Bravo.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 11,00. — 442. — Jesús Muñoz Montero.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 11,00. — 369. — José Aranda Moyano.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 11,30. — 370. — José Aranda Moyano.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 11,30. — 371. — Miguel Fernández Morales.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 12,00. — 372. — Herminio González Pérez.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 12,00. — 373. — Máximo Rodríguez Tuñas.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 12,30. — 373 A. — Concepción López Contreras.
- Día 17 de noviembre de 1982. — 12,30. — 373 B. — Félix García Aviz.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 9,30. — 374. — Francisco García Martos.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 9,30. — 375. — Francisco Gallego Borrego y Antonio Muñoz Cano.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 10,00. — 376. — José Muñoz Velso, Emilio Ortiz Martínez y José Melchor Sánchez.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 10,00. — 377. — Magdaleno Ortiz Escobar.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 10,30. — 378. — Ángel Martín Fernández.

- Día 18 de noviembre de 1982. — 10,30. — 379. — Andrés González Lafuente.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 11,00. — 445. — Manuel Albadalejo Sánchez y Micael Sotoca Salazar.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 11,00. — 450. — Antonio Morales Arguménez.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 11,30. — 451. — José Albadalejo Ortega.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 11,30. — 453+454. — Máximo Gómez Martín.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 12,00. — 455. — Juan Misa Merino, Juan Antonio Misa Sánchez y María del Rosario Misa Sánchez.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 12,00. — 456+497. — Andrea Pingarrón Soriano.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 12,30. — 381. — Juan Manuel Martín Jiménez.
- Día 18 de noviembre de 1982. — 12,30. — 382. — Manuel Moyano Aranda.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 9,30. — 383. — María del Carmen Cortes y José Díaz Marín.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 9,30. — 384. — Eduardo García González.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 10,00. — 385. — Eduardo Burgos Fernández.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 10,00. — 386. — Tomás Legarda Clemente.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 10,30. — 386 A. — Agapito Vas Ripado.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 10,30. — 387. — Francisco Cañete Collado.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 11,00. — 388. — Manuel Gutiérrez Sánchez y otros.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 11,00. — 389. — María Conesa.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 11,30. — 390. — Antonio Martos Delgado y otros.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 11,30. — 391. — Domingo Gómez Herro.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 12,00. — 392. — Carmen Rodríguez Ballesteros.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 12,00. — 393. — Francisco Cobos.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 12,30. — 394. — Ramón Virriales Torres y Norberto Piquero Portero.
- Día 19 de noviembre de 1982. — 12,30. — 395. — Facundo Rodríguez de Castro.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 9,30. — 396. — Vallesolares, Sociedad Anónima.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 9,30. — 303. — Dolores Ocaña Martínez.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 10,00. — 304. — Juan Manuel Martín Jiménez.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 10,00. — 305. — Valentín Cuerda Hidalgo y Manuel Parra García.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 10,30. — 306. — José Ruiz Gómez.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 11,00. — 307. — Gregorio López Hidalgo.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 11,00. — 308. — Jesús Bermejo Luengo.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 11,30. — 309. — Marcelino y Paula Romo Romo.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 11,30. — 310. — José Castillo Chamizo.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 12,00. — 311. — Cristóbal Rus.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 12,00. — 312. — Daniel Fidalgo Robles.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 12,30. — 313. — Miguel Criado García.
- Día 22 de noviembre de 1982. — 12,30. — 314. — Juana Muñoz Martínez e hijos.
- Día 23 de noviembre de 1982. — 9,30. — 315. — Francisco García Gómez.
- Día 23 de noviembre de 1982. — 9,30. — 316. — Manuel Corzo Portillo.
- Día 23 de noviembre de 1982. —

- 10,00. — 317. — José Fernández Rodríguez y Carmen Pérez Alvarez.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 10,00. — 318. — Joaquín Gómez Zamora.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 10,30. — 319. — Emergilda Vieco Melego.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 10,30. — 320. — Juan Medina Rodríguez.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 11,00. — 321. — Magdalena Sáenz Reyes.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 11,00. — 322. — Juan Carlos Fernández López.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 11,30. — 323. — Lorenzo López Paniagua.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 11,30. — 324. — Santiago Vecino Núñez.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 12,00. — 325. — Paulina González Murillo.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 12,00. — 326. — Santos Marcos Castellano.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 12,30. — 327. — Germán González Suárez.
 Día 23 de noviembre de 1982. — 12,30. — 328. — Eustaquio Manrique Alonso y Rafael Zambrano Luque.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 9,30. — 329. — Francisco Toro Rivas, Carmen Orellana y Ramón Santiago.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 9,30. — 330. — Leocadio Carrascosa Cruzado y Francisco Gutiérrez Delgado.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,00. — 331. — Juan de Dios Luque Cano y Rafael Luque Castillo.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,00. — 332. — Mateo Marín San Segundo.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,30. — 333. — Catalina Barragán Quero.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,30. — 334. — Pedro Ceacero Cruz y Ponciano García Sánchez.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,00. — 335. — María Luisa Gutiérrez y Segundo Ortega Serrano.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,00. — 336. — Isidoro Campos Casasano.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,30. — 337. — Víctor Carrasco Ledesma.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,30. — 338. — Manuel Mena Salor.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,00. — 339. — Eloy Maraño Sáez.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,00. — 340. — Antonio Baena San Eufasio.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,30. — 341. — Victoriano Santamaría Campos.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,30. — 342. — Cristóbal de la Cruz Ramiro.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 9,30. — 343. — Juan López Molina.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,00. — 344. — José Fernández Fernández.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 10,30. — 345. — Bartolomé Molero López.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,00. — 346. — Vicente Laborda Gracia y Juan Cañete Sánchez.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 11,30. — 347. — Hros. de Carmen Cantero Torán.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,00. — 347 A. — Fernando Ramos Risco.
 Día 24 de noviembre de 1982. — 12,30. — 348. — Manuel González Cerrato Rodríguez.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 9,30. — 349. — Santiago García Calero y Adrián Perulero Gálvez.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 9,30. — 351. — Gregoria Gutiérrez Sánchez.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 9,30. — 351 A. — Francisca Romero Cinto y Gerardo Cañete Catalán.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,00. — 352 (*). — Francisco Martínez Plaza y Felisa Bonilla Fernández.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,00. — 353. — Isolina Piñera Acebal y otros.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,00. — 354. — Félix Martínez Sánchez y Raimundo García Arribas.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,30. — 355. — Ceferino Ferreiro Rojas.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,30. — 356+357. — Juan Díaz Jiménez.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 10,30. — 358. — Desconocido.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,00. — 359. — Francisco Mellado Rosa.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,00. — 352 A (*). — Antonio Expósito Hidalgo y José López Rodríguez.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,00. — 360. — Cristóbal Cruz Ramiro.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,30. — 361. — Urbano Infante Piña y otros.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,30. — 362. — Casto Jiménez Caballero y Tomás Taller Buendía.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 11,30. — 363. — Eulogio Martínez Vara y David García González.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,00. — 364. — Felipe Garzón Benito.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,00. — 365. — Laureano Cuenda Mateo, Quintín Suero Tejada y Mariano Isaac Dorado.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,00. — 366. — Vicenta Mazarrón Pastor.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,30. — 367. — Antonio Montero Risco y Fernando del Olmo Heras.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,30. — 240. — Pedro San Miguel Mucio.
 Día 25 de noviembre de 1982. — 12,30. — 241. — Antonio Villa Oyola.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 9,30. — 241 A. — María Sánchez Ramos.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 9,30. — 242. — Juan Manuel González Sánchez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 9,30. — 243. — Francisco López de Rus.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,00. — 244. — Manuel Morales Torres.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,00. — 245. — Pedro Gallego Sánchez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,00. — 246. — Domingo Luque Castillo.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,30. — 247+248. — Juan Manuel Martín Jiménez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,30. — 249. — Juan Manuel Martín Jiménez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 10,30. — 250. — José Peiró Martín.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 11,00. — 251. — Trinidad Jiménez Molina y Miguel González Delgado.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 11,00. — 252. — Efrén Rodríguez Valero y Amada García Jiménez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 11,00. — 253. — Teófilo Iglesias Blázquez y Florencio Núñez Rodríguez.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 12,30. — 254. — Antonio Carmona Calvo.
 Día 26 de noviembre de 1982. — 12,30. — 255. — Ana Romera Benito.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 9,30. — 256. — Juan Berbel Almendros.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 9,30. — 257. — Emiliano González Parra.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 9,30. — 258 A. — José Huesca Martínez.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,00. — 259. — Anastasio Rollón Blázquez.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,00. — 260. — Rafael Camacho Caraballo.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,00. — 261. — Antonio Molero Vallejo y Juan Cruz Rosa.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,30. — 262. — Félix, Francisco y Mariano Gil del Castillo.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,30. — 263-4-5. — Félix, Francisco y Mariano Gil del Castillo.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 10,30. — 266. — Alejandro Cobos Alonso.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 11,00. — 267+268. — María Araceli Jiménez García, Bernardo Aznar Cantero y Ramón Sanz Arias.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 11,00. — 269. — Hilario Grediaga Ecija.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 11,00. — 270. — Manuel Artacho Roger.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,00. — 272. — Celestina Azoitia Jiménez.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,00. — 273. — Valentina Díaz Blanco.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,00. — 274. — Daniel Adrada González.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,30. — 275. — Jesús Lucerón Ramos.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,30. — 276. — José Ruiz Gómez.
 Día 29 de noviembre de 1982. — 12,30. — 277. — Aniceto García Gómez.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 9,30. — 277 A. — Francisco Javier García Valenciano y María del Mar Barrios González.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 9,30. — 278. — María Segunda, José y Juan Mateo López Chamorro.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,00. — 279. — Saturnino Gómez Cano.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,00. — 280. — Antonio Toro Lorenzo.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,00. — 281. — Cayetano Hernández Heredia y hermanos.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,30. — 282. — Pedro Cortés Grados y Miguel Gutiérrez Santos.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,30. — 283. — José Antonio Moreno Márquez.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 10,30. — 284. — Guillermo Osorio Soriano.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 11,00. — 285+286. — Luis Carrasco Rolán.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 11,00. — 287. — Nicolás Sánchez Contreras.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 11,00. — 288. — Pedro Brandarín García.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 11,30. — 289. — Tomás Farelo López.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 11,30. — 290. — Pedro de la Blanca Martos.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,00. — 291. — Pedro Téllez Estepa.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,00. — 292+293. — Bernardino Moya Díaz.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,00. — 294. — Luis Jiménez y Elías Aparicio González.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,30. — 295. — Segundo Ortega Serrano.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,30. — 296. — Sotero Nieto Jiménez.
 Día 30 de noviembre de 1982. — 12,30. — 297. — José Luis Santos Díez.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 9,30. — 297 A. — José Cabrera Izquierdo y Antonio Lara Uceda.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 9,30. — 298. — José Suárez Montenegro y María Suárez Montenegro.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 9,30. — 299+300. — Carmelo Deleyto Barcia.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,00. — 301. — José Orellana, Cristóbal Molina y Pedro Molina.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,00. — 186. — Cirilo Vilda Lagarto.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,00. — 187. — Abilio Nieto Gutiérrez.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,30. — 188. — Gregorio Matesanz Gómez.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,30. — 189. — Fidel Mato Sodupe.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 10,30. — 190. — Lucio Moreno Terrico.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 11,00. — 191. — Juan González Suárez.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 11,00. — 192. — Pedro Portillo Batista.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 11,00. — 193+214. — Miguel Rincón Arroyo.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 11,30. — 194. — Elisa Pereira de la Piedad.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 11,30. — 195. — Dionisio Rivas Dorado y Gabriel Cuéllar.
 Día 1 de diciembre de 1982. — 12,00. — 196. — Ramón López de la Franca Nieva.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 9,30. — 196 A. — Alfonso Bautista Martín.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 9,30. — 196 B. — Teresa Martínez, Eloy Solera y Josefa Ruiz.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 9,30. — 197. — Juan Trujillo Caballero.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 10,00. — 198. — Eulogio Vicente García Olmeda.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 10,00. — 199. — Fe Bautista Martín.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 10,30. — 200. — Ginés Godino Albert y Enrique Mena Román.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 10,30. — 200 A. — María del Carmen Santamaría Rodríguez.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 11,00. — 201. — Angel López Díaz.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 11,00. — 202. — Brigido Caballero Ramírez.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 11,30. — 203. — Emilio de la Vega Sánchez.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 11,30. — 204. — Domingo Maillo.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 12,00. — 205 A. — Juan Pérez Adán.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 12,00. — 205 B. — Miguel Jiménez Hernández.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 12,30. — 205 C. — Fomento y Minería Críevi, Sociedad Anónima.
 Día 2 de diciembre de 1982. — 12,30. — 205 D. — María Segunda, José y Juan Mateo López Chamorro.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 9,30. — 205 E. — José Moreno Jurado, María García Gil y Alejandro Moreno García.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 9,30. — 205 F. — Alejandro Romero Navarro.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 10,00. — 207+208. — Vicenta Pérez Calvo.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 10,00. — 209. — Vicenta Pérez Calvo.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 10,30. — 210. — Vicenta Pérez Calvo.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 10,30. — 211. — Vicenta Pérez Calvo.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 11,00. — 212+213. — Francisca Mate Arraz.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 11,00. — 215. — Cecilio Teruel Ibáñez.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 11,30. — 216. — Juan Pelayo Diego.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 11,30. — 217. — Rafael Bailo Puy.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 12,00. — 218. — José Carvajal Guerrero.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 12,00. — 219. — Felipe Juárez Aguado.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 12,30. — 220+221. — Juan Moisés Sierra Gallego.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 12,30. — 222. — Teresa Herrera Bernal.
 Día 3 de diciembre de 1982. — 12,30. — 223+224. — Pedro Asensio García.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 9,30. — 225. — Luis Berbel Almendro.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 9,30. — 226. — Alonso Malpica García.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 10,00. — 227. — Angel Ruano y Andrés Asensio Manzano.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 10,00. — 228+229. — Fermín Rosado Díaz.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 10,30. — 230. — Julián Sánchez Cuesta Plaza.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 10,30. — 231. — Antonio Dominguez Alonso.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 11,00. — 232. — José León Vidal.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 11,00. — 233. — Juan Millán Carrasco.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 11,30. — 234. — Félix García García.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 11,30. — 235. — Ramón González Alvarez.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 12,00. — 236. — Julio Muñoz Mayor.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 12,00. — 237. — Julián Romera Ruano.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 12,30. — 238. — Pilar Parra Heredia.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 12,30. — 616 E. — Marcos López García.
 Día 6 de diciembre de 1982. — 12,30. — 632. — José Antonio Fernández Caballero.

Día 7 de diciembre de 1982. — 9,30. — 633. — Pedro San Miguel Municipio.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 9,30. — 634. — Francisco Mercado Tomás.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 9,30. — 635. — Rafael Campaña Alberca.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 10,00. — 636. — Alfonso Malpica García y Antonio García Torres.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 10,00. — 637. — Vicente Jiménez Herranz.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 10,30. — 637 A. — Juan Villar Muñoz.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 10,30. — 616 A. — Sebastián Rincón Montero y Sebastián Rincón Durán.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 11,00. — 616 B. — María Polaina Marina.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 11,00. — 616 D. — Francisco Gómez Martín.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 11,30. — 617. — Juvenio Vicente Fernández.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 11,30. — 618. — Manuel Belmonte Mateos.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 12,00. — 619. — Bernabé Recio Villarin.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 12,00. — 620. — Florencio Hueros Rincón.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 12,30. — 621. — Francisco Ruiz Lorente, Benita Luengo Calvo, Purificación Rubio Urbina y Pedro Jordán Crespo.
 Día 7 de diciembre de 1982. — 12,30. — 622. — Manuel Torres Marin.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 9,30. — 623. — Miguel Morales Montes, Clotilde García Consuegra y Pablo Alonso Zamorano.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 9,30. — 624. — Alejandro Uma Brea.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 9,30. — 625. — Emiliana Fernández García.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 10,00. — 626. — Ramón Cruz Reyes.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 10,00. — 627. — Enrique Loras Prieto.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 10,30. — 628. — Luis Sierra Garrido.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 10,30. — 629. — Epifanio Velázquez Pecharromán.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 11,00. — 630. — Caridad, Francisco Alfonso y Piedad Lucas López.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 11,00. — 631. — Trinidad Gutiérrez Sánchez y Teodoro Gutiérrez Arroyo.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 11,30. — 596. — Justo Bueno Vargas.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 11,30. — 597 A. — Desconocido.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 12,00. — 600. — Marcelino de los Mozos Esgaños.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 12,00. — 602. — Gregorio Candil Rodríguez.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 12,30. — 603. — Manuel Martín Torres.
 Día 9 de diciembre de 1982. — 12,30. — 604. — Gregorio Rivera Sáez.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 9,30. — 605. — Félix Nogales del Olmo.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 9,30. — 606. — Hnos. Villaseñor Honra.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 9,30. — 607. — Alonso Medina Torres.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 10,00. — 608. — Miguel Calvillo Muñoz.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 10,00. — 609. — Francisco Valbuena Fernández.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 10,30. — 610. — Victoriano Yuste Almarza.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 10,30. — 611+613. — Enrique Loras.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 11,00. — 612. — Pedro Osuna Fernández.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 11,00. — 614. — José Sánchez Gómez.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 11,30. — 615. — Francisco Jiménez Coñío.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 11,30. — 575. — Teodoro Nieto Jiménez.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 12,00. — 576. — José Sotelo González.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 12,00. — 577. — Teodoro Iglesias Bravo.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 12,30. — 578. — Cecilia Horcajada Arcos y Jacinto Polo Fernández.
 Día 10 de diciembre de 1982. — 12,30. — 579. — Gabriel Mayoral Gutiérrez.

Día 13 de diciembre de 1982. — 9,30. — 580. — Francisco Sanabria Gallego y Pedro Alonso Martín.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 9,30. — 581. — Desconocido.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 9,30. — 581 A. — Desconocido.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 10,00. — 582. — José Ramírez Alvarez.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 10,00. — 583. — Concepción Lorenzo de la Fuente.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 10,30. — 584. — José María Quintanar, Paulina Santos, Juan Beamud Clemente y Antonio Cobos.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 10,30. — 584 A. — Rafael Galisteo Ruiz.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 11,00. — 585. — Silverio Sáiz Moratella.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 11,00. — 586. — Felipe de Blas Lucas.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 11,30. — 587. — Verónica Martín Jaén.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 11,30. — 588. — Matilde Fernández Cifuentes.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 12,00. — 589. — Antonio Collado Martínez.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 12,00. — 590. — Mariano Irueste Oliver.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 12,30. — 591. — Gaspar Hernández Moreno.
 Día 13 de diciembre de 1982. — 12,30. — 592. — Eugenia de Luis Pérez y Matias Gil de Luis.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 9,30. — 592 A. — Desconocido.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 9,30. — 593. — Francisco Robles Cuartero.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 9,30. — 594. — Venancio Villanova Mochales.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 10,00. — 595. — Teodoro Bailón Santander.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 10,00. — 568. — Eugenio Moreno Moreno.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 10,30. — 569. — Juan González Salado y Martín Baños Luque.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 10,30. — 570. — Francisco Aranda Madrero.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 11,00. — 571. — Antonio Sánchez Pintado y Ascención García Sánchez.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 11,00. — 572. — Aciselo Calvo González.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 11,30. — 557. — Francisco Martínez Gómez.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 11,30. — 558. — Donato Benjamin Galiano.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 12,00. — 559. — Ramón Bravo Justo.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 12,00. — 560. — Teodoro Nieto Jiménez.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 12,30. — 561. — Luisa Calzada Morales.
 Día 14 de diciembre de 1982. — 12,30. — 562. — Ramón Moreno Campos.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 9,30. — 563. — Ramón Moreno Campos.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 9,30. — 564. — Valentín Castaño Calero, Pedro Cifuentes Seguer y Angel Pato Hernández.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 9,30. — 565. — Andrés y Francisca.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 10,00. — 566. — Miguel Moreno Vaquero y otro.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 10,00. — 567. — Concha Fernández.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 10,30. — 567 A. — Andrés Valle Barbullo y Manuel Rodríguez de Guzmán Sánchez-Bermejo.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 10,30. — 536. — Teodoro Sánchez Gómez.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 11,00. — 537. — Balbina González Rubio.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 11,00. — 538. — María Josefa Bernardo Tirado.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 11,30. — 539. — Felipe Donate Toledo.
 Día 15 de diciembre de 1982. —

11,30. — 540. — Gregorio Garrido Alonso.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 12,00. — 541. — Evaristo Gallego García.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 12,00. — 542. — Félix de la Riva Casamayor y Francisco Gutiérrez Moreno.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 12,30. — 543. — Manuel Moreno Molino y Juan Gordo González.
 Día 15 de diciembre de 1982. — 12,30. — 544. — Antonia Aceitón González.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 9,30. — 544 A. — Rafael de la Torre Cobo.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 9,30. — 544 B. — María Alba Bujalance y Antonio Zapata Aceitón.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 9,30. — 545. — Antonio Vidal Gómez.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 10,00. — 546. — Celedonia Pardo Rodríguez.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 10,00. — 547. — Catalina Sánchez, Alfonso Ramos, Adrián Chamorro Palacios y Cándido Rincón Rodríguez.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 10,30. — 548. — Mateos Soler y Antonio Cabrera Labasera.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 10,30. — 549. — Francisco Calle Vázquez.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 11,00. — 550. — Gregorio Tornero Lázaro.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 11,00. — 551. — Vicente Martos Nieto.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 11,30. — 552. — Ildelfonso Rabadán Lara.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 11,30. — 553. — Antonio Expósito Barroso.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 12,00. — 554. — Juan Martos Calzado.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 12,00. — 555. — Cecilio López Gaona.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-ZS. — Mariano Sánchez Ramos.
 Día 16 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-ZT. — Antonio Jiménez Torres, Manuel Moncayo Santos y desconocido.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-Zu. — Hros. de Cecilio González-Redondo.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-ZV. — Faustino Herraz Pérez.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-ZW. — Segundo Pérez Delgado.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-ZX. — Hros. de Félix Núñez Romero y Cristóbal Villaiba.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-ZY. — José González Piris, Leonardo Rueda Carmona y Teodoro del Pino Castillejo.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-XA. — Aciselo García Cambellin.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-XB. — José Manuel Rodríguez Quinta y desconocido.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-XC. — Ignacio Puebla Ruiz, Heliodoro Curiel Ramiro, José González Ramos, Angel Olmeda Checa, Juan Torres Ortega y José Bolsón Rubio.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-XD. — Ildio Montes Trujillo.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-XE. — Antonio Nieto Pérez y Alejandro García Sáez.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-A. — Miguel Montero Hernández.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-B. — Mariano Sánchez Ramos.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-C. — Juana Moreno.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-D. — Victor del Saz Barra.
 Día 17 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-E. — Arcadio García del Puerto y Juan Pérez Gil.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-F. — Narciso Pérez-Camino Abascal.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-G. — Juan Ruiz López.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 9,30. —

941-H. — Lorenzo Otero Tello y Aquilino Sánchez González.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-I. — Luciano Alvaro Bosquet.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-J. — Simón Arrispe Villariño.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-K. — Felicitó y Olegario Serrano Granados.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-L. — Desconocido y Gervasio Serrano Castro.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-M. — Francisco Martos Moreno.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-N. — Manuel Corpas Navas y Manuel Corpas González.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-P. — Ramón Seco García, Enrique Caballero San Segundo y Diego Sánchez Guisado.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-Q. — Ricardo Rubio Ortega, Venancio Muñoz Sánchez, Marcelo Trujillo Molina y Rafael Vázquez Martín.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-R. — Rosa Sánchez Correa.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-S. — Eulalio Gallego García.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-T. — Manuel Lorenzana Bernal.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-U. — Genaro García López.
 Día 20 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-V. — Eduardo Aguilera Rosa.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-W. — Justo Bustamante Arévalo.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-X. — Antonio Muñoz Sánchez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-Y. — Eladia Crespo Redondo.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-Z. — Antonio Muñoz Sánchez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-ZA. — Sagrario Martín Alonso.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-ZB. — Luisa Fernández López.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 10,30. — 941-ZC. — Cipriano Hernández García.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-ZD. — Juan Riolobo Buenadicha.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 11,00. — 941-ZE. — Pablo y Agustina Sánchez Vaquero.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-ZF. — Purificación Escudero Gómez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 11,30. — 941-ZG. — Luis Teruel Vividez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-ZH. — Juan González Martín, Máximo Gómez Martín e Ignacia Martínez Jarrin.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-ZI. — Bartolomé López García y Miguel Ollas.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 12,00. — 941-ZJ. — Maximino Bejarano Gómez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-ZK. — Serapio Corroto Sánchez.
 Día 21 de diciembre de 1982. — 12,30. — 941-ZL. — Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima.
 Día 22 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-ZM. — Francisco Ortiz Pedrosa.
 Día 22 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-ZN. — Francisco Ortiz Pedrosa.
 Día 22 de diciembre de 1982. — 9,30. — 941-ZP. — Juliana Méndez Porra.
 Día 22 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-ZQ. — Luis Arroyo Rodríguez.
 Día 22 de diciembre de 1982. — 10,00. — 941-ZR. — Lorenzo Campos González.
 Día 10 de noviembre de 1982. — 9,30. — 592 A. — Desconocido.
 Día 11 de noviembre de 1982. — 9,30. — 495. — Desconocido.
 Día 11 de noviembre de 1982. —

10,00. — 512. — Magdalena Luna Camaraza.
 Día 11 de noviembre de 1982. —
 10,30. — 513. — Angel Bote Domínguez.
 Día 11 de noviembre de 1982. —
 11,00. — 514. — Paulino de la Fuente Concha.
 Día 11 de noviembre de 1982. —
 11,30. — 515. — Florentino de la Fuente Concha.
 Día 12 de noviembre de 1982. —
 9,30. — 516. — Juan Alonso González.
 Día 12 de noviembre de 1982. —
 10,00. — 517. — Ricardo Bello y Pedro Bastida Guerrero.
 Día 12 de noviembre de 1982. —
 10,30. — 518. — Antonio Monzu Solís.
 Día 12 de noviembre de 1982. —
 11,00. — 519. — Escolástica Huete Herráiz.
 Día 15 de noviembre de 1982. —
 9,30. — 520. — Cándido Bravo Macho.
 Día 15 de noviembre de 1982. —
 10,00. — 521. — Cándido Bravo Macho.
 Día 15 de noviembre de 1982. —
 10,30. — 522. — Francisco de las Pozas García.
 Día 15 de noviembre de 1982. —
 11,00. — 523. — Tomás Quiles Fernández.
 Día 15 de noviembre de 1982. —
 11,30. — 524. — Juan José López Cantero.
 Día 16 de noviembre de 1982. —
 9,30. — 525. — Juan Ortega Artero.
 Día 16 de noviembre de 1982. —
 10,00. — 526. — Andrés Muñoz Gálvez.
 Día 16 de noviembre de 1982. —
 10,30. — 527. — José Torrija Díaz.
 Día 16 de noviembre de 1982. —
 11,00. — 528. — Manuel Cía Zabaleta.
 Día 16 de noviembre de 1982. —
 11,30. — 529+530. — Antonio García Torres.
 Día 17 de noviembre de 1982. —
 9,30. — 531. — Feliciano Moreno Vegas y Julio Martín Urena.
 Día 17 de noviembre de 1982. —
 10,00. — 532. — Desconocido.
 Día 17 de noviembre de 1982. —
 10,30. — 533. — Antonio Pedraza Sánchez.
 Día 17 de noviembre de 1982. —
 11,00. — 534. — Alfonso Murillo Morales y Julián Nebrija Nieto.
 Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Delegado del Gobierno (Firmado).
 (G. C.—11.866)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
 Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Ajalvir solicitando autorización para realizar un vertido, previa depuración, al cauce del arroyo de la Huelga, término municipal de Ajalvir (Madrid), aguas procedentes de saneamiento de polígono industrial.
 Resultando que con fecha 1 de marzo de 1982 presenta instancia aportando proyecto técnico de las obras a realizar suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos al servicio del Ayuntamiento de Ajalvir don José Antonio Iparaguirre García.
 Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid número 131, de 4 de junio de 1982, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ajalvir, no habiéndose formulado reclamaciones.
 Resultando que han sido solicitados y emitidos, con fechas 16 de abril y 7 de junio de 1982, los informes reglamentarios del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y de la Jefatura Provincial de Sanidad, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse al Ayuntamiento de Ajalvir.
 Resultando que con fecha 26 de abril

de 1982 se remitió proyecto al Servicio de Lucha contra la Contaminación, quien informó con fecha 7 de junio de 1982, haciéndolo en sentido favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 20 de julio de 1982.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid) para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración, al cauce del arroyo Culebras, término municipal de Ajalvir. El vertido que se autoriza corresponde a un caudal de 45 metros cúbicos/día de aguas procedentes de saneamiento de polígono industrial.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Iparaguirre García. Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25º C.
 Color: Incoloro y transparente.
 Olor: Inodoro.
 pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
 Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
 Dureza: Menor de 20º.
 Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
 Radiactividad: Negativo.
 Conductividad: Menor de 600 mho/centímetro.
 Agresividad: Negativo.
 D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
 Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
 Nitrógeno (nitros): Menor de 100 miligramos/litro de NO₂.
 Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro de As.
 Cloruros: Menor de 230 miligramos/litro de Cl.
 Cromo: Menor de 0,05 miligramos/litro de Cr.
 Cianuros libres: Menor de 0,01 miligramos/litro en Cn.
 Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/litro en Fl.
 Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro en Se.

Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/litro en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro en Fe.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno, a los siete días, a 30º C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª Las características de los vertidos procedentes de las distintas industrias y antes de acometer al colector general de la urbanización para su envío a la correspondiente planta de tratamiento de aguas residuales, deberá tener como mínimo las siguientes características:

Temperatura: Menor de 35º C.

pH: Comprendido entre 5,3 y 9.

Materias en suspensión: Menor de 450 miligramos/litro.

D. B. O. (cinco días): Menor de 350 miligramos/litro.

Detergentes: Menor de 2 miligramos/litro de ABS.

Aceites y grasas: Menor de 10 gramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,02 miligramos/litro.

Fluoruros: Menor de 10 miligramos/litro.

Cloruros: Menor de 400 miligramos/litro de Cl.

Fosfatos: Menor de 10 miligramos/litro de PO₄.

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/litro.

Cromo (Cr⁶⁺): Menor de 0,2 miligramos/litro.

Plomo: Menor de 0,5 miligramos/litro.

Cobre: Menor de 3 miligramos/litro.

Manganeso: Menor de 0,4 miligramos/litro.

Hierro: Menor de 1 miligramo/litro.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro.

Níquel: Menor de 0,5 miligramos/litro.

Cianuros: Exento.

Disolventes tóxicos o inflamables: Exento.

Insecticidas y herbicidas: Exento.

bacteriológicamente exenta de virus y bacterias que perturben el desarrollo normal de la fauna bacteriana propia de los lodos activados.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

7.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

8.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

9.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

10. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

11. Con objeto de poder verificar en todo momento las características de las aguas vertidas por las distintas industrias, éstas quedan obligadas a construir una arqueta inmediatamente aguas arriba del

entronque de sus aguas con el colector general de la urbanización, arqueta que se ejecutará de tal modo que sea fácilmente visitable.

12. Queda sujeta esta autorización a la ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

13. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.

(G. C.—11.816) (O.—54.848)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Doña Mercedes Pérez Fernández, con domicilio en Madrid, camino de los Ingenieros, número 3, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,50 metros de diámetro y siete metros de profundidad, dentro de finca de su propiedad, en zona de policía de la margen izquierda del arroyo de Cornatilla, a 30 metros del cauce, en término municipal de Villamanta (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villamanta (Madrid), o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.433/82.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
 (G. C.—11.822) (O.—54.854)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 Y URBANISMO**

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Marcial Jorge Rothfritz Collet, con domicilio en Madrid, Antonio Rodríguez Villa, número 18, ha solicitado autorización para efectuar la apertura de un pozo dentro de finca de su propiedad, en zona de policía de la margen derecha del arroyo de Vilches, de 1,5 metros de diámetro y seis metros de profundidad, a 80 metros del cauce del arroyo, en término municipal de Arganda del Rey (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arganda del Rey (Madrid) o en esta Comisaría de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 101.412/82.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
 (G. C.—11.823) (O.—54.855)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
 PESCA Y ALIMENTACION**

**Instituto Nacional para la
 Conservación de la Naturaleza**

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núme-

ro 116 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Tras Las Suertes", de la pertenencia del Ayuntamiento de Rascafría y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1979, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 7 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, junto a la carretera de Rascafría a Miraflores de la Sierra, en colindancia con el monte público número 97, "Tercio de Santa Ana y Otros", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—11.814)

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 115 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Soto de Arriba", de la pertenencia del Ayuntamiento de Rascafría y sito en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 13 de julio de 1977, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 1 de diciembre de 1982, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número uno del deslinde del monte, en colindancia con la finca "Cerro Señalde" y monte número 112, "Dehesa Boyal y Arroteras", y será efectuada por el Ingeniero de Montes don José Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—11.815)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

Subsecretaría para el Consumo

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procédase a la incoación del oportuno expediente a Melchor Jimeno Abad, frutería, calle de Federico Rubio, número 175, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Carlos Senén Izquierdo y Secretario a don Enrique Gaitán Renales.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de mayo de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/311/82-B, instruido a Melchor Jimeno Abad, frutería, calle de Federico Rubio, número 175, Madrid.

Hechos imputados: En fechas 23 de fe-

brero y 3 de mayo de 1982 y según consta en las actas números 382.843 y 02.904, levantadas por Inspectores de esta Jefatura Provincial en los establecimientos propiedad del titular encartado, sitos en las calles Isla de Tavira, número 28, y Federico Rubio, número 175, donde se comprobó:

La carencia de los preceptivos albaranes de compra correspondientes a las diversas clases de frutas y verduras que expende al público en ambos establecimientos, no habiendo sido aportados éstos hasta la fecha.

Asimismo se comprobó en el segundo establecimiento diversas irregularidades en las patatas expuestas para la venta: Deformaciones (muñones), partidas, con heridas, enverdecimiento, etcétera, y carencia de la preceptiva etiqueta de normalización.

Incurriendo en infracción prevista en el artículo 3.18 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con la Circular 11/1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 10, de 11 de enero de 1968), Decreto 2257/1972, de 21 de julio y Orden de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 220).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 17 de junio de 1982.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—11.811)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/305/82-B, instruido a Antonio Viviani y Miguel Gabino, despacho de pan, paseo de las Acacias, número 11, Madrid.

Hechos imputados: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 23 de junio de 1982, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 225, de fecha 22 de septiembre de 1982, a efectos de notificación, por ignorarse el actual paradero de los encartados.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta al pliego de cargos.

Tipificación de la infracción: Incurre en infracción prevista en el artículo 3.18 del Decreto 3052/1966, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 y 26 de junio de 1976.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por la firma expedientada al no plantear alegación alguna.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—11.812)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/329/82-B, instruido a Juan Jesús Manzanares Rodríguez, frutería, calle La Bañeza, número 22, Madrid.

Hechos imputados: Se dan por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 19 de julio de 1982, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 255, de fecha 22 de septiembre de 1982, a efectos de notifica-

ción, por encontrarse cerrado el establecimiento encartado e ignorarse el actual paradero del propietario del mismo.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta al pliego de cargos.

Tipificación de la infracción: Incurre en infracción prevista en el artículo 3.1 del Decreto 3052/1966, en concordancia con la Circular 11/1967-A.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no plantear alegación alguna.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/1974 ("Boletín Oficial del Estado" número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/1966 ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—11.813)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIOS

La Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, ha tenido a bien otorgar las concesiones directas de explotación que a continuación se detallan:

Número. — Nombre. — Mineral. — Cuadrículas. — Término. — Titular

2.790 (0-0-1). — "Hondo de Valdecarros". — Yeso. — 2. — Madrid-Vallecas. — Julián y Carmen Alonso Sánchez, calle Sierra Vieja, número 75, Madrid-Vallecas.

2.806 (0-0-1). — "Preresca Morata". — Caliza. — 9. — Morata de Tajuña. — "Preresca", paseo de la Castellana, 121, Madrid.

2.809 (0-0-1). — "Morata Valderrivas". — Caliza. — 21. — Morata de Tajuña. — "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", calle José Abascal, 59, Madrid.

2.810 (0-0-1). — "Carretera de Valencia". — Arcilla. — 12. — Perales de Tajuña y Tielmes. — "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", calle José Abascal, 59, Madrid.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.875) (O.—54.875)

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha sido otorgado, con fecha 14 de octubre de 1982, el siguiente permiso de investigación:

Número. — Nombre. — Mineral. — Cuadrículas. — Términos municipales. — Titular

2.779 (0-1-0). — "Las Cuevas". — Caliza y yeso. — 12. — Perales de Tajuña y Tielmes. — Don Manuel Campuzano Salas, calle Arnedo, número 1, Madrid. Documento Nacional de identidad 1.452.561.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—11.876) (O.—54.876)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SALAMANCA

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Salamanca, cuarta de las de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra la sociedad mercantil anónima "Isolux, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Juan Bravo, número 3, por descubiertos a la Hacienda Pública, con fecha de hoy, he dictado providencia acordando la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicha empresa, con arreglo a las normas que regulan dicho procedimiento en el artículo del Reglamento General de Recaudación y reglas de su instrucción, habiendo señalado para el acto de la subasta el día 23 de noviembre de 1982, a las diez horas de la mañana, en el local de oficinas de esta Recaudación, calle García de Paredes, número 65, bajo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de bienes, después relacionados, aquellas personas interesadas en su adquisición, haciendo saber:

1º Que podrán liberarse los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando la deuda principal, recargos, gastos y costas.

2º Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia la cantidad en metálico, o talón conformado, de al menos el 20 por 100 del valor de tasación del lote o lotes a los que se desee licitar.

3º Serán posturas mínimas admisibles, en primera subasta, aquellas que cubran las dos terceras partes de la tasación y para los bienes no rematados en esta primera subasta, se abrirá otra, segunda, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del nuevo tipo, que será el resultante de reducir en un 25 por 100 las valoraciones. A tal fin se abrirá un nuevo plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan el preceptivo depósito del nuevo tipo.

4º Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, precisando en el momento del remate el nombre, apellidos y domicilio del cesionario o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio ofrecido.

5º Si hecha la adjudicación el rematante no hace pago del precio en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes por la diferencia entre su licitación y el depósito constituido, automáticamente perderá el depósito e ingresado en el Tesoro Público, sin perjuicio de ser exigidos los daños que del incumplimiento de la obligación se deriven.

6º Los bienes que se tratan de enajenar en esta pública subasta se encuentran en el domicilio de la sociedad, calle Juan Bravo, número 3, y bajo la custodia de don Luis Antonio Muñoz Gordovil, lugar en el que podrán ser examinados por las personas interesadas en su adquisición.

Dichos bienes, agrupados en lotes, responden al detalle que sigue:

Lote número uno.—Mesa tipo Ofita, de 150 por 70 centímetros, con dos cajones, 5.000 pesetas. Mesa de 119 por 74 centímetros, con dos cajones, 4.000 pesetas. Mesa de 100 por 50 centímetros, con cuatro cajones (máquina de escribir), 2.000 pesetas. Mesa "Kemen", de 180 por 90 centímetros, con cuatro cajones, 7.000 pesetas. Mesa "Kemen", de 180 por 90 centímetros, con cuatro cajones, 7.000 pesetas. Mesa "Kemen", 180 por 90 centímetros, con cuatro cajones, 7.000 pesetas. Mesa de 150 por 70 centímetros, con cuatro cajones, 5.000 pesetas. Mesa de 150 por 70 centímetros, con cuatro cajones, 5.000 pesetas. Tres mesas de 145 por 75

centímetros, con cuatro cajones, 15.000 pesetas. Cuatro mesas tipo "Kemen", de 180 por 90 centímetros, con cinco cajones, 28.000 pesetas. Dos mesas de 153 por 74 centímetros, con cinco cajones, 10.000 pesetas. Mesa de madera de 184 por 90 centímetros, con cinco cajones, 3.000 pesetas. Mesa de madera de 195 por 95 centímetros, con seis cajones, 3.000 pesetas. Mesa de 155 por 79 centímetros, con seis cajones, 5.000 pesetas. Mesa de reuniones de 120 por 240 centímetros, 20.000 pesetas. Mesa de teléfono de madera, de 40 por 65 centímetros, con un cajón, 1.000 pesetas. Mesa de centro en mármol, de 62 por 67 centímetros, 5.000 pesetas. Mesa de teléfono, de 80 por 35 centímetros, con patas metálicas, 1.000 pesetas. Cinco mesas de teléfono, de 80 por 35 centímetros, con patas metálicas, 5.000 pesetas. Mesa de madera, baja, de 60 centímetros de diámetro, 500 pesetas. Lámpara escritorio, 6.000 pesetas. Lámpara escritorio, 6.000 pesetas. Lámpara sobremesa, tipo salón, 5.000 pesetas.

Valoración de este lote: 155.500 pesetas. Lote número dos.—Máquina de escribir, eléctrica, modelo Editor E18-0903928, 30.000 pesetas. Máquina de escribir, eléctrica, modelo Editor E18-750511, 30.000 pesetas. Máquina de escribir, manual, modelo Línea 90, "Olivetti", número 1256066, 10.000 pesetas. Máquina de escribir, manual, modelo Línea 98, "Olivetti", número 1434601, 12.000 pesetas. Máquina de escribir, manual, modelo Línea 98, "Olivetti", número 1482121, 12.000 pesetas.

Valoración de este lote: 94.000 pesetas. Lote número tres.—Máquina calculadora "Olivetti", modelo Logos 59, número 121584, 5.000 pesetas. Idem a la anterior, número 124082, 5.000 pesetas. Calculadora "Canon", modelo Canola L-1000, número 305823, 7.000 pesetas. Idem a la anterior, número 306101, 7.000 pesetas. Calculadora "Texas Instruments" TI-4000, número PE-0963-035 (averiada), 1.000 pesetas. Idem a la anterior, número PE-1413-035 (averiada), 1.000 pesetas. Calculadora "Victor 1900", número 4623-031, 7.000 pesetas. Calculadora "Olivetti", modelo Divisuma GT, número 24-2772345, 7.000 pesetas. Calculadora "Ibico 1200", número 051913, 7.000 pesetas. Calculadora "Olivetti", modelo Logos 250, número 4518963, 6.000 pesetas.

Valoración de este lote: 53.000 pesetas. Lote número cuatro.—Armario de 100 por 20 por 45 centímetros, marca "Kemen", con dos puertas articuladas, 10.000 pesetas. Armario ídem al anterior, 10.000 pesetas. Armario de 120 por 200 por 45 centímetros, modelo "Ofita", con dos puertas correderas, 10.000 pesetas. Armario ropero de 180 por 94 por 46 centímetros, con cuatro puertas, 10.000 pesetas. Armario metálico de 100 por 190 por 42 centímetros, tipo "Mas", con dos puertas articuladas, 10.000 pesetas. Fichero de 72 por 48 por 135 centímetros, "Kemen", con cuatro cajones, 3.000 pesetas. Cuatro ficheros iguales al anterior, 12.000 pesetas. Fichero de 48 por 130 por 62 centímetros, con cuatro cajones, 3.000 pesetas. Archivador de planos, modelo "SD-Soto", 97 por 137 por 46 centímetros, 4.000 pesetas. Archivador ídem al anterior, 4.000 pesetas. Armario archivador bajo, en madera, de 211 por 45 por 66 centímetros, con tres puertas correderas, 10.000 pesetas. Dos tableros de dibujo de 100 por 150 centímetros, 6.000 pesetas. Tablero de dibujo de 136 por 90 centímetros, 2.000 pesetas.

Valoración de este lote: 94.000 pesetas. Lote número cinco.—Sillón tipo presidente, tapizado en pana, 5.000 pesetas. Dos sillones tapizados en tela, 10.000 pesetas. Sillón tapizado en pana, 5.000 pesetas. Tres sillones tapizados en tela, con brazos, 6.000 pesetas. Dos sillones tapizados en skay, con brazos, 4.000 pesetas. Sillón tapizado en skay, sin brazos, 1.000 pesetas. Nueve sillones tapizados en skay, sin brazos, 9.000 pesetas. Dos sillones tapizados en tela, sin brazos, 2.000 pesetas. Un sillón tapizado en skay, con brazos, 2.000 pesetas. Sofá de tres plazas, tapizado en tela, 9.000 pesetas. Dos sillones tapizados en tela, 6.000 pesetas. Cuatro sillas metálicas, tapizadas en pana, 4.000 pesetas. Ocho sillas tapizadas en tela, 8.000 pesetas. Cuatro sillas metálicas, ta-

pizadas en skay, 4.000 pesetas. Cinco sillas giratorias, tapizadas en tela, 6.000 pesetas. Silla giratoria, tapizada en tela, mecánografía, 1.000 pesetas. Banqueta con respaldo para delineación, 1.000 pesetas. Banqueta ídem a la anterior, 1.000 pesetas. Mueble-bar, en madera, de 58 por 83 por 68 centímetros, con dos puertas, 5.000 pesetas. Cinco cuadros enmarcados, varios motivos, 7.500 pesetas. Librería multimueble de ocho elementos, 15.000 pesetas.

Valoración de este lote: 111.500 pesetas. Lote número seis.—Máquina reproductora de planos "Il Combi C-600", número 7567, 25.000 pesetas. Caja fuerte empotrable tipo "Fac", de 40 por 50 centímetros, 30.000 pesetas. Caja fuerte empotrable, tipo "Fac", de 30 por 45 centímetros, 25.000 pesetas. Tres extintores modelo "EPS/5", 3.000 pesetas. Planing de ocho elementos, de 50 por 50 centímetros, 2.000 pesetas. Portafichas de 12 por 60 centímetros, 500 pesetas. Dos portafichas de 12 por 50 centímetros, 1.000 pesetas. Doce papeleras de plástico, 300 pesetas. Tres papeleras de metal, 300 pesetas. Carro para máquina de escribir, con un cajón, 500 pesetas. Carro para máquina de escribir, con tres cajones, 750 pesetas. Carro para máquina de escribir, 750 pesetas.

Valoración de este lote: 89.100 pesetas. Según establece la regla 80.2 h) de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, también se hace saber que para los bienes no rematados en primera y segunda licitaciones se celebrará almoneda de los mismos durante los tres días hábiles siguientes al señalado para la subasta, admitiéndose proposiciones que cubran el tercio del tipo fijado para la primera licitación, adjudicándose al mejor postor y al término de los tres días señalados para esta almoneda.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.206)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", por débitos del concepto del Ministerio de Hacienda del ejercicio de 1982, importante la cantidad de 133.874.132 pesetas de principal, recargos y costas presupuestadas, se ha dictado, con fecha 8 de los corrientes, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda la subasta de bienes inmuebles propiedad de la entidad deudora "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", embargados en procedimiento administrativo de apremio seguidos contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de noviembre de 1982, en los locales del Juzgado de Distrito número nueve de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, a las once horas, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87, 88 y 89 de su instrucción. Notifíquese esta providencia a la deudora y anúnciese por medio de edictos que se fijarán en esta oficina, Delegación de Hacienda, BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de esta ciudad.

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Parcela de terreno sita en Madrid, con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, hoy número 178, al Norte de la calle de Cavanilles, que comprende una superficie total de 1.041,92 metros cuadrados, equivalentes a 13.419,92 pies cuadrados.

Linda: Al Este, por donde tiene su entrada, con la avenida del Doctor Esquerdo, en línea de 32,02 metros; por el Sur o izquierda, entrando, con finca perteneciente a "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", en línea de 32,58 metros; al Norte o derecha, entrando, con finca de don Olegario Riera Cifuentes, en línea de 34,49 metros, y al Oeste o fondo, en línea de 32,03 metros, con la finca del mismo don Olegario Riera Cifuentes. Sobre la finca descrita, "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", ha construido a sus espensas y con materiales propios, un edificio de nueva planta, compuesto de diez plantas, de las que nueve son de superficie y una de sótano. Inscrita al tomo 628, folio 115, finca número 19.596, inscripción segunda.

2º El tipo de subasta para la primera licitación es de 387.900.000 pesetas.

3º Que las posturas mínimas en primera licitación serán los dos tercios del tipo señalado y en segunda el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

4º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la misma origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º Que las subastas se suspenderán antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble inscrito obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9º Que los gastos de escritura, transmisiones, plusvalías, etcétera, serán de cuenta del rematante.

Advertencia: La notificación de esta subasta se entiende efectuada a todos los efectos legales por medio del presente anuncio a todas las personas o entidades que tengan interés o relación con la entidad deudora o con los bienes a que la misma se refiere.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.207)

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Tribunal Económico-Administrativo

ANUNCIO

En el procedimiento seguido en este Tribunal como consecuencia de la reclamación interpuesta por doña Antonia Delgado Fernández el 29 de octubre de 1980, número 478 de 1980, por Transmisiones, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1981 el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

El Tribunal, en sesión de este día, acuerda desestimar el recurso de doña Antonia Delgado Fernández contra liquidación por Transmisiones, girada por la oficina liquidadora de Motril, que se confirma íntegramente por no haber formalizado el recurso.

No habiéndose podido notificar a la reclamante el citado acuerdo en el domicilio señalado, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, número 4, y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Sala

de lo Contencioso Administrativo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Granada, 8 de octubre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—11.825)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Doña Lucía Ruiz Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de tapicería en el paseo del Val, número 91.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.739) (O.—54.789)

"La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de poliéster y gránulos de plástico "Akulon" (ampliación) en la carretera de Camarma, kilómetro 2,800.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.740) (O.—54.790)

Doña Gracia Bellón Bellón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Antonio Cabezón, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.887) (O.—54.863)

Doña Amparo Casanova Gallego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería en la calle de Nuestra Señora de Belén, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.888) (O.—54.864)

Doña Benita Martín Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería, pan y embutido, en la calle San Urbicio, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre activi-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.889) (O.—54.865)

Doña Juliana Rodríguez Ludeña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ultramarinos y panadería en la calle Rojas Zorrilla, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.890) (O.—54.866)

Don Martín García Valleros solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de neumáticos y venta de ruedas en la urbanización "Alcasol-Alcatorre", bloque número 1, L-2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.891) (O.—54.867)

Don Bernardo Minaya Piñero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, con chateo, en la avenida Madre de Dios, bloque número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.892) (O.—54.868)

Don Casimiro Muñoz Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría en la urbanización "La Serna", 509/1 y 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.893) (O.—54.869)

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1982, acordó aprobar el proyecto para el acondicionamiento del local situado en la calle de la Libertad, número 21, de Alcobendas, que será destinado para la Policía Municipal y servicio de recaudación.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la Secretaría General, de nueve a trece horas.

Durante dicho plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen procedentes ante esta Corporación.

Alcobendas, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—11.832) (O.—54.817)

ALCORCON

Don Andrés Sánchez Gil ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de prendas de punto, interiores y exteriores en la calle San Pedro, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.673) (O.—54.754)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Diasa", ha solicitado licencia para instalar ampliación de elementos (frigoríficos) en autoservicio de alimentación en la calle Olimpiada, número 6. (Expediente: 184-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.674) (O.—54.755)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Angel Alonso García ha solicitado licencia para instalar un taller de confección de peletería en la calle Industrias, sin número, polígono "Urtinsa". (Expediente: 185-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.675) (O.—54.756)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Sánchez Landaluce ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación en la calle Urano, números 10 y 12. (Expediente: 183-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.676) (O.—54.757)

"Concesionaria Automovilística, Sociedad Anónima", ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de alquiler de turismos y furgonetas, sin conductor, carretera de Extremadura, kilómetro 15,600, de esta localidad. (Expediente: 161/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.677) (O.—54.758)

Don Arcadio Mozos Gómez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de mercería en la calle Valladolid, número 18, de esta localidad. (Expediente: 159/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.678) (O.—54.759)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Carmen Salinero Martín ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Cabo San Vicente, número 12, bajo C. (Expediente: 182-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcorcón, a 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.679) (O.—54.760)

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Camargo Peris ha solicitado licencia para instalar un tanque para almacenamiento de gas propano, con destino a uso doméstico.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.856) (O.—54.840)

AMBITE

Doña María Yolanda López Corral solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle Carlos Ruiz, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ambite, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.588) (O.—54.687)

ARANJUEZ

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 de septiembre del presente año, la modificación de la Ordenanza sobre protección de vías de la revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de esta Villa, para la zona de la carretera N-IV, queda expuesto al público por plazo de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 49 de la ley del Suelo y 101-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación a su vez con el artículo 41 de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—11.661) (X.—286)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes padrones de tasas para 1982:

Recogida de basuras.
Agua.
Alcantarillado.
Los interesados legítimos que señala la ley de Régimen Local y conforme a las causas que indica la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
Aranjuez, a 9 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.672) (X.—287)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don José Antonio Acosta Abad, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de bar de primera especial A, en la carretera de Andalucía, número 16.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.717) (O.—54.768)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Carmen Bustos Pérez ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para la instalación y apertura, por cambio de nombre, de una tienda para venta menor de drogas y productos químicos en la calle de Postas, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.718) (O.—54.769)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Francisco José Martínez García con domicilio en la calle Vaneza, número 2, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una cerrajería artística en dicho domicilio.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría general, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.831) (O.—54.816)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Don Santiago Córdova Cataplano.
Actividad: Matadero de conejos (complemento a granja de cunicultura).
Emplazamiento: Camino Hondo, kiló-

metro 1,5, desviación carretera de Chinchón, kilómetro 2,8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.743) (O.—54.793)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 de 1982, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Becerril de la Sierra, a 5 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.589) (O.—54.688)

CERCEDILLA

En la Secretaría-Intervención de este municipio, se encuentra expuesto al público, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1982, con cargo al superávit del ejercicio de 1981, y que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre del año en curso.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cercedilla, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—11.733) (O.—54.783)

Por la Corporación Municipal, en sesión plenaria del día 30 de septiembre del año en curso, fueron modificadas las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza número 1.—Reguladora de los derechos o tasas de administración por reintegro de documentos.

Ordenanza número 4.—Reguladora de los derechos o tasas sobre apertura de establecimientos.

Ordenanza número 7.—Reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Ordenanza número 11.—Reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza número 19.—Reguladora del arbitrio sobre tenencia de perros.

Ordenanza número 29.—Reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Lo que se publica conforme a lo ordenado en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, para su examen y reclamaciones oportunas, que deberán formularse bajo las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Cercedilla, a 6 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—11.732) (X.—289)

COLLADO MEDIANO

Don José Martín Arroyo, en representación de "O. R. A. M. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de decoración con ebanistería en la calle Ferrocarril, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.860) (O.—54.844)

Don Cristóbal Beltrán Iguíño solicita autorización para instalar actividad personal de fabricación de joyas y artículos de metales preciosos y sus derivados.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Collado Mediano, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.861) (O.—54.845)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Angel Morales Martín se ha solicitado licencia para instalación de nave para reparación de automóviles en la finca número 22 del polígono número 5, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.719) (O.—54.770)

Por parte de don Pablo Lacasa López se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 61 de la avenida Honorio Lozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.720) (O.—54.771)

Por parte de don Víctor Hontoria Mora se ha solicitado licencia para depósito de almacenamiento y distribución de gas líquido propano en la finca número 1, 2 y 3 del camino de Navalón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.721) (O.—54.772)

Por parte de don Santiago Amat Santos se ha solicitado licencia para garaje en la finca número 31 de la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle Alpedrete, número 6, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.722) (O.—54.773)

Por parte de don Miguel A. Arnillas San Juan se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 6 de la calle General Yagüe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.723) (O.—54.774)

COLMENAR DEL ARROYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, se hace saber que se ha solicitado la siguiente licencia de apertura de establecimientos:

Don Juan García Martín para instalar una wiskería en la carretera de Alcorcón-Plasencia, kilómetro 34,900, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, a 1 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.883) (O.—54.859)

En sesión especial, del 6 de octubre del actual, se aprobó, provisionalmente, el expediente de modificación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario del año en curso.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/1981.

Colmenar del Arroyo, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.896) (O.—54.870)

En sesión ordinaria, de 6 de octubre, se ha acordado la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencias urbanísticas. Estará expuesta al público durante quince días hábiles, a los efectos de la Ley 40/81, en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Colmenar del Arroyo, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.897) (X.—293)

COLMENAR VIEJO

Don José María González Pérez, en representación de "Arpegio, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de colectiva, consistente en conjunto de naves, en P-P-2D, parcelas números 9, 10, 11, 12 y 13, Tres Cantos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo

por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 14 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.862) (O.—54.846)

COSLADA

Por parte de doña María de los Angeles Carretero Valles se ha solicitado licencia para la venta menor de tableros y molduras en la manzana número 10 de la calle México, local número 11, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.728) (O.—54.779)

Por parte de don Francisco González Rodríguez se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca número 33 de la avenida de Roma, local número 1, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.729) (O.—54.780)

Por parte de "Incursa", se ha solicitado licencia para taller de curvado de tubo en la finca número 13 de la calle Doctor Fleming, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 11 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.730) (O.—54.781)

Por parte de don Antonio y Juan Carlos Parrón Cao se ha solicitado licencia para taller de reparación de calzado en la finca número 19 de la calle Chile, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.731) (O.—54.782)

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "MADRID"

(EN LIQUIDACION)

Se convoca por la presente a cuantas personas pudieran tener interés en la misma, a la asamblea de la Cooperativa de Viviendas "Madrid", en liquidación, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Colombia, número 4, el día 10 de noviem-

bre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y a las veinte del mismo día, en segunda, con el fin de aprobar, si procede, el balance definitivo de la Cooperativa y también el informe del liquidador, dando fin con ello al proceso de liquidación de la misma.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El liquidador (Firmado).

(A.—43.706)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 29 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Orduña Ballesteros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 5.956 de 1978, promovida contra providencia de apremio correspondiente a liquidación J-74938, ejercicio 1974; pleito al que ha correspondido el número 924 de 1982.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.177)

Providencia de 29 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Cuenca Abascal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de junio de 1982, recaído en reclamación número 10.731 de 1980, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Collado Villalba, por arbitrio de solares; pleito al que ha correspondido el número 920 de 1982.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.178)

Providencia de 29 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en reclamación número 9.923 de 1977, promovida por don Antonio Casado de Amezúa Hernández, contra liquidación por arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 918 de 1982.

Madrid, a 29 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.179)

Providencia de 4 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación de "Regia Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1982, dictado en reclamación número 1.168 de 1981, contra liquidación girada por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 958 de 1982.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.294)

Providencia de 4 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del "Canal de Isabel II", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de 3 de febrero de 1982, por el que se acuerda la inadmisibilidad de recursos de reposición, contra notificación de pago de derechos de licencia de obras; pleito al que ha correspondido el número 466 de 1982.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.295)

Providencia de 4 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1982, recaído en reclamación número 11.446 de 1977, promovida contra liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por tasas, 17-02 y 17-07; pleito al que ha correspondido el número 678 de 1982.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.296)

Providencia de 4 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de marzo de 1982, recaído en reclamación número 9.285 de 1980, promovida contra liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por tasas, 17-02 y 17-07, 1978; pleito al que ha correspondido el número 676 de 1982.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.297)

Providencia de 1 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cinema International Corporation", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 812 de 1981, promovida contra liquidación girada por tasa de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 962 de 1982.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.298)

Providencia de 1 de octubre de 1982. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Flavia, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 7.919 de 1979, promovida contra liquidación por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1982.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.300)

Providencia de 1 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Agropecuaria P. Augusto, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra renovación fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 11.211 de 1976, promovida contra liquidación por arbitrio de plusvalía, girada por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 944 de 1982.

Madrid, a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.301)

Providencia de 4 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaró Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1982, dictado en reclamación número 605 de 1981, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 966 de 1982.

Madrid, a 4 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.302)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.094 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angela Alonso Martínez, con domicilio en la calle de Solana de Opañel, número 23.

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Super Ser", modelo 250, de 250 litros.

Una lavadora automática marca "Bru", modelo 6004-E.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.905)

Expediente número 3.113 de 1975, incoado a instancias de la Mutualidad La-

boral de Sidero por descubierta de cuotas a la Seguridad Social para la tramitación de pensión de viudedad, contra la empresa "Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, número 74, Fuenlabrada (Madrid).

Una batidora de arena, con motor eléctrico incorporado, en mal estado.

Una esmeriladora eléctrica, sin marca visible, con muela de 600 milímetros de diámetro.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Martín, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.906)

Expediente número 518 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de la Construcción por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social para la tramitación de prestación de jubilación, contra la empresa Eugenio Montero Peláez, con domicilio en la calle de Antonio Salvador, número 82.

Un frigorífico marca "Westinghouse" de 350 litros.

Un televisor marca "Silvania", de 24 pulgadas.

Una lavadora automática marca "Kelvinator", modelo 2006.

Una cocina mixta, de cuatro fuegos y horno, marca "Fagor", modelo De-Luxe.

Un tresillo de tres cuerpos, tapizado en rojo.

Una mesa de despacho, metálica y tapa de cristal, de 1,50 por 0,80, con tres cajones al lado derecho y dos al izquierdo.

Un sillón de despacho, giratorio, tapizado en color negro.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en blanco.

Dos mesitas de centro metálicas, con la tapa de mármol de color blanco y negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 74.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.907)

Expediente número 4.575 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Argimiro Estévez Garzón, con domicilio en la Puerta del Sol, número 9.

Una unidad dental marca "Chirana", modelo Chiromat, con sus correspondientes accesorios, sin número visible, nuevos.

Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.908)

Expediente número 1.192 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pinturas Romero Sanz", con domicilio en la calle de Juana Urosa, número 18.

Un fichero marca "Aga", con cuatro cajones.

Un armario para documentos, con dos puertas y cuatro entrepaños.

Dos muebles-ficheros marca "Jac", con cuatro y cinco cajones, respectivamente.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón-80, de 170 espacios.

Una máquina de escribir marca "Elsa", de 180 espacios, con número 087721-197-Sr.

Dos mesas de oficina de 70 por 110 centímetros, metálicas, con la tabla de formica.

Una mesa metálica de 65 por 110 centímetros, con el tablero de formica.

Seis sillas de acero inoxidable, con el asiento y respaldo en skay de color marrón.

Un carro portamáquinas marca "Involca", con ruedas.

Cuatro sillas tapizadas en tela de color marrón, negro y gris.

Una mesa de 70 por 118 centímetros, con el tablero de madera y cuatro cajones en el lado derecho.

Una mesa de despacho, metálica, con el tablero de formica, de dos metros de largo por 0,91 centímetros de ancho, con dos cajones al lado derecho y tres en el lado izquierdo.

Una calculadora manual marca "Olivetti", número 338125.

Tasado todo ello en la cantidad de 110.300 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Antonio Romero Sanz, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.909)

Expediente número 3.289 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Instalaciones Sanz", con domicilio en el paseo de los Jesuitas, número 16.

Dos mesas de oficina, con el tablero de formica, de 1,30 por 0,80, con tres cajones a cada lado.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón-80, de 120 espacios, en buen estado.

Un archivador metálico con cinco gavetas.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", modelo Divisuma 26-GT, sin número visible, en buen estado.

Siete calderas de calefacción marca "Saunier-Duval" (cinco de ellas) y dos "Roca", murales, completamente nuevas.

Seis metros de estanterías metálicas, de una altura aproximada de tres metros, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 153.450 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María de las Nieves Sanz, hija del dueño de la empresa apremiada.

(C.—1.910)

Expediente número 3.737 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Javier Méndez Botaro, con domicilio en la calle de Jesús del Gran Poder, número 24.

Una máquina de coser, eléctrica, industrial, marca "Alfa", con número 127-300, en funcionamiento.

Una máquina de coser, industrial, a pedal, marca "Singer", número F-6339070, en funcionamiento.

Un compresor portátil, sin marca ni número visible, con calderín de 20 litros y 16 kilos de presión, de color verde y naranja, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Mariano Méndez Sánchez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—1.911)

Expediente número 6.257 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Sousa de Pablo, con domicilio en la calle del Pez, número 30.

Una cafetera exprés, industrial, en acero inoxidable, de dos portas, marca "Futurmat", en buen estado de funcionamiento.

Un molinillo de café, industrial, marca "Faema", en color marrón, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.912)

Expediente número 8.325 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Díaz López, con domicilio en avenida del Ejército, número 36, en Arganda del Rey (Madrid).

Dos máquinas registradoras marca "Regna", en color gris, marcando hasta 99.999 pesetas.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.913)

Expediente número 8.363 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Martínez García, con domicilio en la urbanización "La Marazuela", oficina de información, en Las Rozas (Madrid).

Tres maquinillas elevadoras para 500 kilos.

Seis hormigoneras s/c., eléctricas, una sobre ruedas metálicas y las otras sobre goma, de unos 250 litros de capacidad, marca "Inhera".

Un dumper "Humsa", modelo 1.500, de unos 300 litros, con motor "Diesel Ditter".

Veinte andamios de escalera, metálicos. Ocho carretillas de obra, con ruedas de goma.

Tasado todo ello en la cantidad de 430.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.914)

Expediente número 628 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Verdejo Mancebo, con domicilio en la urbanización "Campodón C-102", en Villaviciosa de Odón (Madrid).

Tres frigoríficos botelleros, en acero inoxidable, de cuatro puertas cada uno, marca "Rochina", en perfecto estado.

Dieciséis mesas de madera, estilo castellano.

Cincuenta sillas de madera, estilo castellano.

Tasado todo ello en la cantidad de 217.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Isabel Andosilla Cándenas, esposa del apremiado.

(C.—1.915)

Expediente número 3.625 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nieves González Herradura, con domicilio en la calle de Los Urquiza, número 14.

Una cafetera de dos portas, marca "Gaggia".

Una caja registradora marca "Crolls", con cajón portamonedas.

Un aparato de aire acondicionado de interior, marca "Airwel", de unas medidas aproximadas de uno por 0,40 por 0,60 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Rivera Marcos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.916)

Expediente número 3.957 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Luna Color, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número 28.

Una cámara fotográfica marca "Polaroid", de estudio, con trípode, modelo Minipartrait, en perfecto estado.

Tres focos marca "Sola-2", números 12898, 12896 y 12899, en buen estado.

Tres archivadores, de ocho cajones cada uno de ellos, de un metro, aproximado, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Santiago Fernández de la Morena, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.917)

Expediente número 4.177 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Garaje Zurita", con domicilio en la calle de Zurita, número 3.

Dos gatos hidráulicos de 10.000 kilogramos, en buen estado.

Dos equipos de soldadura autógena, en perfecto estado.

Una máquina de soldar por puntos, sin marca visible, en buen estado.

Una pulidora de dos brazos, con motor eléctrico de 1 HP., sin marca visible, funcionando.

Un compresor marca "Culmen", de 12 kilogramos, con motor eléctrico marca "General Eléctrica", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Robles Cruz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.918)

Expediente número 6.639 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Sedano Santos, con domicilio en la calle de Juan Bravo, número 8.

Una máquina de coser marca "Alfa", eléctrica, modelo Alfamatic, sin número visible.

Una máquina de coser marca "Alfa", modelo 100-300, eléctrica, sin número visible.

Una máquina de coser marca "Alfa", modelo 102-300, eléctrica, sin número visible.

Cinco máquinas de coser marca "Alfa", accionadas a pedal, sin número visible.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Estudio-44, de 105 espacios, número 739756.

Tasado todo ello en la cantidad de 237.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.919)

Expediente número 6.670 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidro Ferradas Pastor, con domicilio en la calle de Isabel Ana, número 5.

Un taladro radial marca "Tago", modelo F-590 M-900.

Tasado en la cantidad de 275.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.920)

Expediente número 7.216 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Plaza de la Iglesia, con domicilio en la calle de Bormonia, número 2.

Un conjunto de muebles de cocina, modelo "Berlin", en madera, constando de cuatro armarios de pared, formando un conjunto de tres metros de longitud; en la parte inferior tres armarios con fregadero de acero inoxidable, de dos senos y cocina de encimera de dos fuegos de gas y uno eléctrico; una encimera rinconera con armarios y cajón, tres estanterías en la esquina formando un conjunto completo y forrada la parte superior en formica plastificada; dicho mueble está completamente nuevo.

Un taquillón estilo clásico, en color hueso, con dos puertas con figuras talladas en cada una de ellas, estando en exposición.

Tasado todo ello en la cantidad de 78.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.921)

Expediente número 9.497 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Martín Platón, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, número 19.

Una amasadora industrial para 20 kilogramos de capacidad, marca "P. T. O.", de Pedro Prat, con dos brazos y un motor de 5 HP., número 2.069, en color gris, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Amparo Quemada Guinea, esposa del apremiado.

(C.—1.922)

Expediente número 1.923 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cimentaciones y Obras, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de la Castellana, número 53.

Una máquina de contabilidad marca "Olivetti", model Audit, número 1513.

Tasada en la cantidad de 190.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raimundo Camargo Rebaño, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.923)

Expediente número 1.963 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de

cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Dolores Cabañas Espinosa, con domicilio en la calle del Toboso, número 44.

Una lavadora automática "Bru", modelo 5004.

Un frigorífico marca "Aspes", de 325 litros, una puerta.

Un tresillo, formado por sofá de tres plazas y dos sillones forrados en skay de color negro, con cojines de color rojo.

Una mesa de centro metálica, con la tapa de cristal, de 0,80 metros de diámetro.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—1.924)

Expediente número 2.027 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito Alarcón Fernández, con domicilio en la calle de Alpedrete, número 14.

Un televisor marca "Iberia", modelo Sincro-CC, de 19 pulgadas, en blanco y negro, en funcionamiento.

Una librería en madera de color marrón, con cuatro puertas y tres cajones en la parte inferior, tres huecos (dos de ellas acristaladas), tres huecos en la parte central y cuatro puertas (dos de ellas acristaladas) en la parte superior, de 2,50 por dos por 0,50 metros, aproximado.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas con dos butacas, tapizado en skay de color beige.

Un frigorífico marca "Edesa", de 170 litros, de una sola puerta, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 42.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.925)

Expediente número 2.114 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Pintura Industrial Decorativa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de la Constitución, número 80, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Dos amasadoras de pintura de la casa "Miralles", con motores eléctricos de 20 y 12 HP.

Dos agitadoras de pintura "Dispermix-25", de Oliver.

Cuatro máquinas de tres rodillos, para refinado de la pasta, una de ellas hidráulica y tres eléctricas, "Miralles".

Dos refinadoras de pintura "Oliver".

Una carretilla elevadora de horquilla, eléctrica, marca "Alkafembic".

Diecisiete tanques de acero inoxidable, para almacenar pinturas, de unos 3.000 litros, con equipo de bombeo.

Tasado todo ello en la cantidad de 3.140.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Sala Mondéjar, administrador de la empresa apremiada.

(C.—1.926)

Expediente número 2.598 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano López López, con domicilio en la avenida de Aragón, número 50.

Un televisor marca "Sylvania", modelo Syltel, de 23 pulgadas, en blanco y negro, en funcionamiento.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-270, de una sola puerta, en funcionamiento.

Una lavadora automática marca "Crolls", modelo 3000, en buen estado.

Una cocina mixta marca "Aspes", de cuatro fuegos, dos de gas y dos eléctricos, con horno.

Una librería en madera de color nogal, de unas medidas aproximadas de 3,50 por dos metros, con seis puertas y cuatro cajones en la parte inferior, dos vitrinas y cuatro puertas en la parte superior y bar, con cuatro huecos en el centro, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 112.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.927)

Expediente número 2.628 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Academia Pivot", con domicilio en la calle de Emilia Ballester, número 40.

Treinta y cinco pupitres de dos plazas cada uno, de armadura metálica, con los asientos de madera y con la tapa de formica en color claro de imitación a madera, en buen estado.

Tasados en la cantidad de 63.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos González Ferrera, propietario de la empresa apremiada.

(C.—1.928)

Expediente número 3.774 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Losa, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Alcalá, número 217.

Tres mesas de oficina, de color blanco, en formica, de 1,50, 1,20 y 1,50 por 0,80 metros de ancho.

Una calculadora eléctrica "Casio-R-320".

Una máquina de escribir marca "Olympia".

Tasado todo ello en la cantidad de 89.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ismael Oribe Martínez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.929)

Expediente número 3.808 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inhsa, Sociedad Limitada", con domicilio en la calle de Clara del Rey, número 43.

Una máquina de roscar, con juego de terrajas, para la fontanería.

Una calculadora eléctrica marca "Olivetti", modelo Logos-40, en funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Olimpia", eléctrica, modelo Electra-45, en buen estado.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicón-80, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 136.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Daniel García Arrazuvi, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.930)

Expediente número 4.314 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcelino Frutos Alonso, con domicilio en la calle de Eusebio Guadalix, número 65, en Miraflores de la Sierra (Madrid).

Una sierra de cinta de 0,80 metros, marca "Sierra Alavesas", con motor de 3 HP, y alimentador incorporado, en perfecto estado.

Una labra marca "Holzner", modelo 15-200-50, en perfecto estado.

Una espigadora marca "Lluro", con motor de 3 HP., funcionando.

Una tupi con carro móvil, marca "Misil", con alimentador incorporado marca "Holzner", sin número visible, en perfecto estado.

Una regruesadora marca "Sagrera", de 0,40 metros, número 13.906, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 527.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Vicente Frutos Chozas, hijo del apremiado.

(C.—1.931)

Expediente número 4.708 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Destilerías Chinchón Recuero, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de Aulugar, número 12, Chinchón (Madrid).

Una caldera de destilación marca "Babcock Wilcox", tipo 600 kilogramos de vapor hora, generador número 9442625, en perfecto estado.

Un tren de embotellado marca "Chelle-Española", para una producción de 1.500 botellas a la hora, número 1.200/9-75, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.260.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín Recuero Carretero, director de la empresa apremiada.

(C.—1.932)

Expediente número 4.754 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Manuel González Vera y Ángel Diego Moreno, con domicilio en la calle de Almendro, número 24, Getafe.

Una tronzadora-cortadora "Gairu", modelo MI-8, para metal.

Un taladro "Ibarmia", modelo 40-CA, hasta 36 mm. de broca.

Una piedra esmeril de dos muelas, "Letag".

Una cortadora de disco abrasivo, "Cutting", modelo 15-TS.

Una prensa manual de 14 Tn., "J. Díaz".

Una máquina de soldadura por puntos, "Serra".

Tasado todo ello en la cantidad de 655.000 pesetas, siendo los depositarios judiciales los propios apremiados.

(C.—1.933)

Expediente número 7.878 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ardilla, Sociedad Anónima" (fábrica de brochas y pinceles), con domicilio en la calle de San Cesáreo, número 34.

Una máquina para peinar brochas, marca "Unimac", con tres motores, con una fuerza total de 4 HP., en buen estado.

Un torno paralelo, marca "Piher", modelo M-57, con motor de 1,5 HP., en buen estado.

Una prensa excéntrica de 20 toneladas, marca "Gaba", en buen estado.

Una máquina martilladora, "Mecal", modelo T-15-B, con motor de 2 HP.

Una fresadora marca "Hempel" (alemana), con número 170/5, con alimentador y equipo de aspiración incorporada, en perfecto estado.

Una máquina pulidora de 2 HP., de la casa "Sanchiz Bueno", en funcionamiento.

Un compresor marca "Puskas", de 7 atmósferas, en buen estado.

Una sierra de cinta de 0,70, marca "Sierra Alavesas", en buen estado de funcionamiento.

Una sierra de cinta de 0,80 centímetros, marca "Ruve-Imper-Bal".

Tasado todo ello en la cantidad de 565.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.934)

Expediente número 8.013 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la Comunidad de Propietarios (Luis Huber Fernández), con domicilio en la calle de Oriente, número 1, en Fuenlabrada (Madrid).

Una lavadora superautomática marca "Sears".

Un frigorífico de 265 litros marca "Fagor New Style".

Un televisor marca "RCA", de 16 pulgadas, blanco y negro.

Una enciclopedia del mundo "Durvan", formada por 22 tomos.

Un comedor formado por: Dos aparadores, seis sillas y una mesa.

Un sofá cama-nido.

Una estantería para libros.

Tasado todo ello en la cantidad de 115.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Huber.

(C.—1.935)

Expediente número 8.279 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Cerrajería y Derivados, Socie-

dad Limitada", con domicilio en el Polígono Industrial "Niño del Remedio", nave número 8, en Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina cortadora de chapa, marca "Pasbi", modelo CPN-24, número 1.040, de dos metros de corte y con motor eléctrico de 5,5 CV.

Una plegadora marca "Ajal Colly", de dos metros de luz.

Tres soldaduras marca "Arcos", tipo G-150.

Tasado todo ello en la cantidad de 224.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Raimundo Nieto Penagos, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.936)

Expediente número 9.416 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Costa de Madrid, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Villa, número 1, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Una calculadora marca "Diehl", modelo Franmatic-5, con número 22128471.

Una calculadora marca "Walther", modelo S-33, número 1576282.

Una máquina de escribir marca "Hermes", de 125 espacios, número 9205.

Tres mesas de oficina, de estructura metálica, con el tablero de madera, de unas medidas aproximadas de 1,50 por 0,70, con un archivador y un cajón en la parte derecha.

Cinco sillones de despacho metálicos, tapizados en skay de color negro.

Cinco sillones metálicos, dos de ellos tapizados en skay de color rojo, los otros tres tapizados en color marrón.

Tasado todo ello en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante de la empresa apremiada.

(C.—1.937)

Expediente número 168 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Teatro Barceló" (don Juan José Alonso Millán), con domicilio en la calle de Serrano, número 207.

Un televisor en color marca "Kolster", de 26 pulgadas, modelo Color-CK-750, en perfecto estado.

Un video-cassette marca "Grundig", modelo VCC-240, 2 por 2 h, en perfecto estado.

Un acondicionador de aire marca "Glacier", pequeño, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 189.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan José Alonso Millán.

(C.—1.938)

Expediente número 1.169 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Agradón, Sociedad Anónima", con domicilio en la avenida de Felipe II, número 15.

Una sumadora eléctrica marca "Olympia", número 2143-060-497851.

Una máquina de escribir marca "Helm", modelo 9, de 140 espacios, 12-HT-235.

Tres ficheros metálicos de cinco, siete y ocho cajones, respectivamente.

Un acondicionador de aire marca "Airwell".

Tasado todo ello en la cantidad de 34.400 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Sánchez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.939)

Expediente número 1.333 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Aceites y Derivados Campanario", con domicilio en la Gran Vía, número 1.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", de 220 espacios.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Berdún Calvete, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.940)

Expediente número 1.429 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Panificadora Alpansa", con domicilio en la calle de Emilio Muñoz, número 11.

Una máquina divisora marca "Subal", eléctrica, con motor de unos 8 HP.

Tasada en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rafael Sañudo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.941)

Expediente número 1.895 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Arribas Arribas, con domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número 37.

Cuarenta máquinas de escribir marca "Olivetti", modelos Línea-98, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasadas en la cantidad de 480.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.942)

Expediente número 2.028 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Luis Romero Ardilla, con domicilio en la calle del General Moscardó, número 7.

Un televisor en color marca "Telefunken", de 26 pulgadas, con caja de madera de color marrón, en perfecto estado.

Un mueble-librería en madera de color caoba, de 2 por 2,50 por 0,50 metros, aproximado, con dos vitrinas, dos estanterías y dos armarios en la parte inferior, con ocho cajones, un armario central, dos laterales en la parte superior, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 137.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.943)

Expediente número 2.067 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Luis Espuñes, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Castelló, número 18.

Un laminador eléctrico de cubiertos, marca "Shuller", modelo 200, en buen estado.

Un laminador de chapa marca "Krupp", a transmisión, en funcionamiento.

Un laminador eléctrico de 200, marca "Krupp", funcionando.

Un cepillo eléctrico marca "The Perfect", funcionando.

Un cepillo eléctrico marca "Sacia", modelo 500, en buen estado.

Una prensa eléctrica de fricción, para estampar cubiertos, marca "Schuller", de 500 toneladas, en funcionamiento.

Una prensa de fricción eléctrica, marca "Blanch", de 175 toneladas, en funcionamiento.

Una prensa de fricción marca "Blanch", de 50 toneladas de transmisión, en funcionamiento.

Una prensa excéntrica de 50 toneladas, marca "Torres Bordas", en buen estado.

Una prensa excéntrica de 70 toneladas, marca "Blanch", funcionando.

Una prensa de fricción de 20 toneladas, marca "Torres Bordas".

Un torno eléctrico de entallar, marca "Dinn", modelo RP-290, en perfecto estado.

Un torno de entallar marca "L. Schuller", funcionando.

Dos tornos paralelos de 1.500, entre puntos, sin marca visible, antiguos.

Dos tornos paralelos de 500, entre puntos, marca "Piher", modelo M-16, en funcionamiento.

Una fresadora marca "Lagun", modelo BVD-6, en buen estado.

Cinco pulidoras de 2 HP., marca "Uniz", en buen estado.

Dos pulidoras de rebarbar, de 1 HP., marca "Letag".

Una sierra eléctrica, mecánica, marca "Unizw".

Una sierra de cinta, marca "Samur", en perfecto estado.

Un taladro de columna, eléctrico, marca "Juaristi", hasta 25.

Una máquina de soldar por puntos, marca "Resistal", tipo SP-15-N, número 15544, en perfecto estado.

Una máquina eléctrica de estirar hilo, sin marca ni número visible.

Una máquina de estirar molduras, eléctrica, sin marca ni número visible.

Una cizalla-guillotina eléctrica de cortar chapa, marca "L. Schuller", de un metro de corte, en buen estado.

Un pantógrafo marca "Mec", tipo MP-200, en buen estado.

Una grapadora con motor de 1 HP., de la casa "Instituto Electroquímico".

Un rectificador de corriente, de selenio, de 20 por 100.

Un baño de plata compuesto de: Una cuba de hierro plastificada de 2 por 1 metros, aproximado, instalación de barras y tubos conductores, ánodos de plata y líquido, todo ello en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 4.084.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada.

(C.—1.944)

Expediente número 2.242 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Clínica San Ignacio", con domicilio en la calle de Serrano, número 208.

Una mesa de rayos X, marca "G.E.E.", Súper-Speed recipromatic.

Tasada en la cantidad de 127.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Pérez Rey, administrador de la empresa apremiada.

(C.—1.945)

Expediente número 2.460 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mundial-82" (don Víctor Rodríguez Rodríguez), con domicilio en la calle de Argentina, local 2, Polígono "Valleaguado", Coslada (Madrid).

Una fotocopiadora marca "Copier-Fax-888".

Una caja registradora eléctrica, marca "New Frontier".

Tasado todo ello en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.946)

Expediente número 2.494 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Proconfort, Sociedad Anónima", con domicilio en el paseo de las Delicias, número 31.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hermes", con número 4155720.

Seis mesas de oficina metálicas, con los tableros de formica en color marrón, de 1,2 por 0,7 metros, con dos cajones.

Tres calculadoras de mesa "Busicon-141-PF", números 26-NB-250393, 42-VB-240283 y 26-FB-248134, eléctricas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Hermes", Embassador, de 180 espacios, con número 4159164.

Una máquina de escribir marca "Hermes", modelo 700-EL, de 180 espacios.

Dos calculadoras de mesa "Teal-TL-7121-PD", números 92537 y 926968.

Una calculadora "Busicon-141-PF", número 26-PB-241452.

Seis ficheros metálicos con encimera de formica, de 1,2 por 1,0 por 0,5 metros, con tres cajones.

Tres ficheros metálicos de 1,3 por 0,6 por 0,4, con siete cajones.

Trece asientos módulos, tapizados en napa de color hueso.

Tasado todo en la cantidad de 571.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Gómez Rodríguez, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.947)

Expediente número 2.506 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Pro-

vincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Armando Dulzaides Puyolar, con domicilio en la calle de Carretas, número 13.

Una cafetera de cuatro portas, marca "La Cimbali".

Dos cajas registradoras marca "Hugin", con caja porta-monedas en acero inoxidable.

Una máquina de fabricar cubitos de hielo, marca "Kelvinator".

Un frigorífico industrial, con puertas correderas en la parte superior, de acero inoxidable, marca "Kelvinator".

Cinco frigoríficos industriales, de acero inoxidable, con puertas en la parte superior y en el frente de unos dos metros lineales cada uno de ellos, marca "Imefri".

Un frigorífico industrial de 1,90 por 0,60 por 1,30 metros, aproximadamente, con puertas frontales de cristal, marca "Kelvinator".

Una cafetera de una sola porta, marca "La Pavoni-P-50".

Una mesa para bañomaria, para mantenimiento de la comida en caliente, marca "Emefri", al parecer de acero inoxidable.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.273.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.948)

Expediente número 2.519 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jorge López González, con domicilio en la calle de Miguel Ángel, número 6.

Un televisor en color marca "Sanyo", de unas 22 pulgadas y caja de color marrón, número 37109586 (s.v.).

Un equipo de música compuesto por un plato, marca "Lenco", automático; un amplificador marca "Kenwood", y dos columnas AR-10-IT.

Tasado todo ello en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Angeles González Fernández, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.949)

Expediente número 2.539 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Alba Morales", con domicilio en la avenida de Pedro Diez, número 33.

Una cosedora de hilo marca "Brehmer-Polygraph", modelo 39-34, eléctrica, semiautomática.

Tasada en la cantidad de 97.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso Barros Morales.

(C.—1.950)

Expediente número 2.573 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Decoración y Acabados de Obra, Sociedad Anónima" (DEYCOSA), con domicilio en la calle de López de Hoyos, número 170.

Una máquina de escribir eléctrica, "IBM", número 895/581190431, de tecla correctora.

Una calculadora marca "Cannon", modelo Cance M.P.-1217, número 330791.

Una mesa de oficina de estructura metálica, con encimera de cristal y tres cajones, de 1,2 por 0,7 metros.

Un archivador metálico de cuatro gaveteros.

Una mesa de madera, de oficina, con ala auxiliar de 1,6 por 0,7 por 0,5 por 1,1 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 124.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Sánchez Domínguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.951)

Expediente número 2.665 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ascensores Electricidad, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Antonio Gómez Galiana, número 6.

Una reproductora de planos marca "OCE", modelo 214.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Editor-4, de 210 espacios, número E-18-976967.

Dos grupos tractor para ascensores, marca "Sanvi", modelo S-150, números 99781 y 99783.

Tasado todo ello en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Azucena Martín Martín, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.952)

Expediente número 2.824 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ricardo Núñez Alba, con domicilio en la calle de Pinos Alta, número 99.

Dos prensas excéntricas "Aitor", de 40 toneladas, con números 976 y 1.206.

Una prensa excéntrica marca "Dumuga", de 40 toneladas.

Cuatro prensas excéntricas marca "Riba", de 5 toneladas.

Una cizalla marca "Riba", de 125 centímetros de corte, automática.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.645.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.953)

Expediente número 3.712 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José L. Contreras Huertas, con domicilio en la calle de San Leopoldo, número 72.

Una máquina labra marca "Guillet", compuesta de labra y barrena, con el tablero de 0,43 por 2,00 metros.

Una sierra de cinta marca "Guillet", de 0,80 metros.

Una regruesadora marca "Guillet", de 0,50 metros, de paso.

Una máquina tupi marca "Guillet", con árbol de 5,00 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel González Bayón, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.954)

Expediente número 3.726 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Arias Hernández, con domicilio en la calle de Esteban Collantes, número 51.

Un compresor marca "Samur", con motor de 2 HP., aproximadamente, con calderín de 100 litros.

Una prensa hidráulica marca "Anfe", de 25 toneladas, con número J-593.

Un gato hidráulico marca "Hermes", de 3.500 kilos de fuerza, aproximado.

Una máquina para equilibrado de ruedas, marca "Hoffman".

Tasado todo ello en la cantidad de 128.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Antonio Arias Gómez, hijo del apremiado.

(C.—1.955)

Expediente número 4.014 de 1981, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Álvarez Pérez, con domicilio en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número 37.

Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo Copia-405.

Tres máquinas de tricotar, marca "Superba", modelo S-44.

Doscientos jerseys de diferentes tallas y modelos, en tejido de punto, nuevos.

Tasado todo ello en la cantidad de 458.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gabriel de Miguel Arquero, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.956)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la

Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de octubre de 1982.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Carbonell Izquierdo, contra "Hogarco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 826, se ha acordado citar a "Hogarco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra B, de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo para que los indicados día y hora comparezcan personalmente ante esta Magistratura de Trabajo, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Hogarco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.155)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.771 de 1980, ejecución número 252 de 1980, a instancia de Rosario Ruiz Arana, contra Sancho Sopranis Fabraud, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de calcular "Logos 270", sin número visible, 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho, armazón metálico, tapa de madera, cinco cajones a la izquierda y una bandeja, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Línea 98, de 175 espacios, número 1427638, 45.000 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de formica, con dos cajones a la izquierda y bandeja, 20.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, metálica, 2.000 pesetas.

Un tablero de dibujo tecnigrafo de la casa "Laster", montado en armazón metálico y silla haciendo juego, 15.000 pesetas.

Total: 162.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de

enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Fernando el Santo, 18, a cargo de Félix Sancho Spranis.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.961 de 1981, ejecución número 208 de 1982, a instancia de Francisco Solana Osuna, contra "Mayte, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lavadora industrial marca "AEG", modelo Lavamat, número 662091, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Serrano, número 145, a cargo de "Mayte, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.958)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1 de 1981, ejecución número 176 de 1981, a instancia de Jaime Engelman Terrades, contra "Magerit, Mutualidad de Seguros Generales", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una Fotocopiadora "Rank Xerox", 250.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Olympia", 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia 66", eléctrica, número 47320454, 55.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Olympia", número 47-388041, 45.000 pesetas.

Total: 395.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Santa Engracia, número 151, a cargo de "Magerit".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.959)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 235 de 1981, ejecución número 152 de 1981, a instancia de Antonio Herrera Jaén, contra Pedro Puras Badiola, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Veinte tambores de detergente, 20 kilogramos, 40.000 pesetas.

Veinte frascos de suavizante, 2.000 pesetas.

Cincuenta botellas de aceite de oliva, 10.000 pesetas.

Colonias, gel, jabón, productos de droguería, lejías, lociones, al menos una docena de cada producto, 10.000 pesetas.

Total: 62.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el puesto número 24, mercado de San Enrique, a cargo de Pedro Puras Badiola.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.960)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Reynaud en funciones del Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Martín Vidales y otro, contra "Sociedad Jareño Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.662-63 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Jareño Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Jareño Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.164)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.327 de 1979, ejecución número 214 de 1980, a instancia de Manuela Rodríguez Hernández y dos más,

contra Ricardo Herrero Sobrino, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Chrysler", M-6055-CG, 300.000 pesetas.
Un camión marca "Sava", matrícula M-8517-Z, 370.000 pesetas.
Total: 670.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la carretera de Paracuellos a Fuente el Saz, kilómetro 3,300, a cargo de Ricardo Herrero Sobrino (Paracuellos del Jarama).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.962)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.774 de 1981, ejecución número 101 de 1982, a instancia de Mario Trabas González, contra Domingo Casado Casado y José María de Prado León, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina reproductora de planos "Oce", 214, 100.000 pesetas.

Una máquina "Offset", AB-Dick-326, 150.000 pesetas.

Una guillotina marca "Ideal Sicher-H", Eitsgepruft, 40.000 pesetas.

Una máquina de plastificar marca "GB-C", Laminator, 45.000 pesetas.

Total: 335.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el pasaje Génova-Goya, local número 8, Madrid, a cargo de Domingo Casado Casado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.963)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar García Núñez, contra "Vetopar, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 832 de 1982, se ha acordado citar a "Vetopar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Vetopar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.210)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Berta Corral Torvisco y otros, contra "Creaciones Beymar, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 609 de 1982, se ha acordado citar a "Creaciones Beymar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Beymar, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.211)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ismael Aceituno García y otros, contra Emilio del Castillo Guijarro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 615 de 1982, se ha acordado citar a Emilio del Castillo Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Emilio del Castillo Guijarro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.212)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Puertas Cano, contra Francisco Fernández Martín, en reclamación por cantidad, registrado con el número 626 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Fernández Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Fernández Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.213)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pérez Gómez, contra "Payre, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.966 de 1981, se ha acordado citar a "Payre, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para

la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Payre, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.221)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Piedad Rodríguez Ayala, contra Daniel Cerezuola Martín y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.876 de 1981, se ha acordado citar a Daniel Cerezuola Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Daniel Cerezuola Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Mena Moral, contra "Facoina" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.029 de 1982, se ha acordado citar a "Facoina", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Facoina", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.224)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento, Magistratura número 2, de Alicante, número 136 de 1981, registrado en esta Magistratura, con el número 136 de 1981, ejecución número 381 de 1981, exhorto número 36 de 1981, a instancia de Julia Begoña Ortega Bastante, contra "Nacional de Inversiones Filatélicas, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, de 1 por 2,20, barnizada en nogal, 40.000 pesetas.

Tres sillones giratorios de la misma calidad de la mesa, 30.000 pesetas.

Una mesa auxiliar haciendo juego con la mesa de despacho, 15.000 pesetas.

Una mesa redonda, de 1,30 de diámetro, con peana de cuatro pies, de madera de nogal, con cinco sillas haciendo juego, con cojines de pana, 95.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Gran Vía, número 80, a cargo de Victorino Villalagos Castellanos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.970)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el exhorto número 24 de 1981, ejecución número 60 de 1981, Magistratura número 2, de Valladolid, a instancia de Jesús Merayo Reguera, contra "Ediciones Salma, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "IBM", número 6519467, 60.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 90, número 2048845, 50.000 pesetas.

Una máquina multcopista marca "Rohner", eléctrica y automática, 90.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, número E 13-2074.528, "Hispano Olivetti", Lexicon 90, 50.000 pesetas.

Una calculadora marca "Logos", número 002974, 25.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 275.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 11 de noviembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de Manzanares, número 176, a cargo de Carmen Engroba González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.971)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Jarandilla Labrador, contra "Arianna Iberoamericana, Sociedad Anónima", Cesáreo Porras y Rafael Sierra, en reclamación por despido, registrado con el número 1.029 de 1982, se ha acordado citar a "Arianna Iberoamericana, Sociedad Anónima", y dos más, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de noviembre de 1982, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Arianna Iberoamericana, Sociedad Anónima", Cesáreo Porras y Rafael Sierra, y al propio tiempo se les cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Simón Fernández, contra Laureano Delgado Gallego, en reclamación por despido, registrado con el número 1.031 de 1982, se ha acordado citar a Laureano Delgado Gallego, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 1982, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Laureano Delgado Gallego, y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.238)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", ahora "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "José Banús, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de sesenta y siete mil trescientas veinte pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, barrio del Pilar, calle de Celanova, número ocho.—Cuarenta y dos. Local de viviendas denominada vivienda tres. Planta décima sobre la baja, tiene su entrada por meseta de escalera. Mirando desde la calle veintinueve, a la que tiene balcón corrido con puerta, otro hueco. Linda: Derecha, con la casa número tres de la calle; por la izquierda, con la vivienda cuatro, y por el fondo, con meseta de escalera, caja del ascensor y patio al que tiene tres huecos. Superficie 45 metros 24 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 416, libro 207, Sección primera de Chamartín, folio 46, finca 15.231, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.346)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil trescientos ochenta y uno de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", ahora "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Juan Francisco López López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta y siete mil seiscientos pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

División número sesenta y uno.—Piso octavo, puerta número cincuenta y ocho del edificio situado en Valencia, con fachada recayente al Camino Viejo del Grao, en donde le corresponde el número dieciséis de policía urbana.—Comprende una

superficie útil aproximada de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el piso puerta número cincuenta y nueve; izquierda, con la pared posterior del edificio, y espalda, con la pared recayente a propiedad de don Abraham Martínez Jarque. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 987, libro 89 de la Sección segunda de Afueras, folio 121, finca 9.269, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.348)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios número mil ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Florentino González, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra doña María del Pilar Mirallo Bernardos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en hipoteca de seiscientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca:

Piso primero centro de la casa número dieciocho de la calle Juan Duque, de Madrid, ocupa una superficie aproximada de 76,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, patio al que tiene tres huecos y piso izquierda de la misma planta; derecha, patio al que tiene dos huecos y piso derecha de la misma planta, y fondo, calle de su situación a le que tiene dos huecos.—Cuota 4,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, tomo 1.667, libro 947 de la Sección segunda, folio 229, finca 46.350, inscripción segunda.

Haciéndose constar que el acto del remate ha sido señalado para el próximo día doce de enero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirán posturas inferiores a éste; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

ta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.427)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, por don Antonio Alonso Alvarado, contra otros y don Augusto Schmid Krahe, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día once de enero, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones**Primera**

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de cinco millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Rústica, en pueblo de Suances, sitio de San Martín, terreno labradío destinado a prado, de cabida 73 áreas, 27 centiáreas y 47 miliares, cerrado sobre sí, dentro del cual existe casa de planta baja, piso y buhardilla, destinada a vivienda, de 250 metros cuadrados, aproximadamente; otra casa de planta baja, pegante a la carretera, de aproximadamente 30 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja, destinada a cuadra, de unos 36 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que linda: Norte, Enrique Ortí; Sur, carretera; Este, dicha carretera y herederos de doña Adelaida Campuzano, hoy don Juan González Blanco y don Nicéforo Rodríguez González, y Oeste, don Enrique Ortí y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 947, libro 120 de Suances, folio 205, finca 16.386, inscripción tercera.

Título: Adquirieron la finca mediante escritura otorgada en Torrelavega en siete de agosto de mil novecientos setenta y tres, número seiscientos veinticinco del protocolo del señor Sánchez Ventura, en mitad y proindiviso a doña Cinta Krahe Herrero.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.459)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Alonso Alvarado y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas Guijosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción a tipo, de cuatro millones quinientas mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada Ciudad Jardín de Valderrey; ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: Un chalet, compuesto de semi-sótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño; teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Superficie 170 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen 32 metros cuadrados, y una pista de tenis con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: Por su frente, con calle de nuevo trazado, denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; Izquierda, parcela número diez, y por el fondo, parcelas números cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, todas ellas de la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.461)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Caja Española de Finanzas, S. A.", contra

don Elías Ruiz Cobo y doña Francisca Martín Hernández, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado:

Piso segundo, letra C, de la misma casa número noventa y ocho de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, de Madrid. Ocupa una superficie de 41,87 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón-comedor, dormitorio, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.634, folio 66, finca 72.769.

Valorado en un millón de pesetas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado a las doce horas del día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de tipo el pactado para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, debiendo el rematante conformarse, sin que pueda exigir ningunos otros, dicha certificación y la de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico diario "El País", expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.462)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis de mayor cuantía, promovidos por "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra don José Antonio Pérez Grau, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Edificio de planta baja destinado a almacén de una sola nave en el partido de San Onofre, término municipal de Orihuela, que ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados y orienta al Oeste, y son sus demás linderos: Al Sur o derecha, entrando, tierras de don Alfredo Salvetti Sandoval; al Norte o izquierda, terrenos de Teresa Grau Díaz, camino de entrada en medio, y al Oeste o fondo, terrenos de don José Antonio Pérez Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 547 del archivo, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 38.937, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.575)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número mil doscientos once de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Iberinversiones y Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Francisco Javier Chacón Murillo, sobre reclamación de cuarenta y tres mil cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Alfonso X el Sabio, número veintiséis, de Parla, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat 131", matrícula M-3940-BB.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.578)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número trescientos veintiséis-A de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Aurea Pardo Laciana, también conocida por doña Aurea Regina Pardo Laciana, nacida en La Bañeza (León) el día veintinueve de diciembre de mil novecientos nueve, hija de Potenciano y de Josefa, que falleció en Madrid el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Elisa y don José Pardo Laciana, y sus sobrinos doña María Luisa, doña Aurea, don Luis, doña María Rosario, doña María Teresa Regina y doña Fermina Luisa Pardo Guereño, en representación de su padre don Luis Pardo Laciana.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.489)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número dieciséis-A de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Emilia López Morganti, representada por el Procurador señor Lanchares Larre, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Victoria María Manuela López García, nacida en Madrid el día veinticinco de marzo de mil ochocientos noventa y cinco, hija de Juan y de Engracia, que falleció en esta capital el día catorce de febrero del pasado año, en estado de viuda de don Emilio Fernández Alcázar y de don Juan Bautista Iñigo López, sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, habiéndola premuerto sus tres hermanos don Manuel, don Julián y don José López García, reclamando la herencia sus sobrinas carnales doña Emilia, doña Juana, doña Isabel y doña Manuela López Morganti (esta última también conocida por doña Rosario) y doña Ana López González y doña María de los Dolores López Aroca.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.551 - T.)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Baza, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento cincuenta y cuatro-A de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Comercial Industrial Centro, S. A.", representada por el Procurador señor de las Alas, contra don Pedro Flores Gómez, sobre reclamación de cantidad de trescientas treinta y nueve mil setecientos treinta y dos pesetas de principal, más ciento cincuenta mil pesetas de costas e intereses legales, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio del ejecutado, se ha declarado embargado, sin el previo requerimiento de pago, como de su propiedad, un tractor-compresor marca "Ebro", modelo 3400-T, núm. 207980, chasis 71-176555, en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, habiéndose acordado citarle de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo epercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a don Pedro Flores Gómez, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.571)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, por el ilustrísimo señor

Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, piso segundo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Dormura, Sociedad Anónima", dedicada a la fabricación, exportación e importación de papeles pintados, telas pintadas y recubrimientos vinílicos y de otros materiales para la decoración, domiciliada en Alcorcón, Polígono Industrial "Urtinsa", número cuarenta y siete, se ha decretado la intervención de todas las operaciones de la referida sociedad.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.503)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-E, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don José Javier Rada Osada, don Juan Sánchez Espada y doña Inés Sempere Verdú, sobre efectividad de préstamo hipotecario de ciento sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesetas, y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada, el siguiente bien hipotecado:

Treinta.—Vivienda E de la casa del piso cuatro en dicha ciudad y su calle del Padre Esplá, ángulo a la de Gasset y Artine, es la segunda comenzando por la izquierda del descansillo de la escalera, constituye una vivienda de renta limitada, primer grupo, mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, con la calle de Gasset y Artime; por la derecha, desde el frente, vivienda letra F del mismo piso; izquierda, con la vivienda letra D y patio, y por el fondo, descansillo de la escalera y patio.

Cuota: Representa una cuota de tres enteros treinta centésimas por ciento del valor total del edificio de que forma parte. La finca descrita responde de un préstamo de veintiséis mil pesetas, sus intereses al cuatro por ciento y diez mil pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Tiene destinada una anualidad para amortización e intereses de mil seiscientos veintiocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, y fue tasada a efectos de subasta en setenta mil cuarenta y cuatro pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.458, libro 88, sección primera, folio 49, finca número 4.959, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el próximo día catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada de setenta mil cuarenta y cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días, hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.287)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de cantidad, se publica por edictos la siguiente cédula de citación de remate, por ignorarse el domicilio del demandado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas para su busca.

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en el juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación del "Banco Hispano Americano, S. A.", contra los bienes y rentas de otros y don Miguel Fernández Arévalo Delgado, por la cantidad de tres millones ciento once mil dos pesetas de principal, más un millón de pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas, y por ignorarse el domicilio del demandado don Miguel Fernández Arévalo Delgado, de conformidad con los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad de dicho demandado.

Primero

Piso quinto derecha de la calle Monte Esquinza, número cuarenta y seis.

Segundo

Finca en Cerro Lora, de 169 Ha., en Puebla de Alcocer, en Badajoz.

Y en consecuencia se le requiere de pago por las cantidades reclamadas y se le cita de remate por medio de esta cédula para que en el improrrogable término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos por medio del Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

En Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.554-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana, se celebrará en

este Juzgado, plaza de Castilla, y por segunda vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Carlos Bucero Roche, con establecimiento en el paseo de las Acacias, números doce al dieciocho, y particular en Alcorcón, Parque de Lisboa, calle del Príncipe Juan Carlos, número dos, noveno B, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Autocares Vista Alegre, Sociedad Anónima", y con las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas una mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta de haber rebajado un veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los dos primeros bienes de la relación se encuentran depositados en poder del propio demandado, y los restantes en el de su esposa, doña Francisca Gómez Aller, con el mismo domicilio que aquél.

Bienes objeto de subasta

Dos frigoríficos industriales, instalados por "Industrias Frigoríficas", de capacidad 28 metros cúbicos de congelación en frío, y el de refrigeración de 18 metros cúbicos, instalados en cocina central y que fueron tasados en su día en ochocientas mil pesetas.

Una cocina industrial, marca "Repafos", de doce fuegos y cuatro hornos, a gas ciudad, sesenta mil pesetas.

Seis lámparas de techo, de cristal, y dos más pequeñas, iguales de forma, catorce mil pesetas.

Cien sillas, patas metálicas, forradas skay marrón, veinte mil pesetas.

Siete mesas de un metro de lado, cuadradas, catorce mil pesetas.

Un molinillo, marca "Gaggia", eléctrico, seis mil pesetas.

Una cafetera "Gaggia", de dos filtros, eléctrica, dieciséis mil pesetas.

Veinticinco tableros para formar mesas comedor, veinticinco mil pesetas.

Un frigorífico-mostrador, marca "Fran", de 1,80 metros de largo, sesenta mil pesetas.

Una caja registradora, "Harp", eléctrica, dieciocho mil pesetas.

Una cafetera "Gaggia", de cuatro portas, treinta y seis mil pesetas.

Un molinillo café, "Gaggia", eléctrico, seis mil pesetas.

Diez lámparas de techo, con ocho luces, veinte mil pesetas.

Doscientos cincuenta platos llanos, y otros tantos hondos, doce mil pesetas.

Cuatrocientas piezas de cada clase de vino, agua y licor, treinta y seis mil pesetas.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.361)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número mil cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-S, se ha tenido por solicitada por la compañía mercantil anónima "Seida, S. A.", con domicilio social en esta capital, Vía Lusitana, número veintiuno, y agencia en el paseo de las Acacias, número veintitrés, con sucursales en Bilbao, Zorroza, calle de Marino Archer, sin número, y calle Lersundi, número once; en Sevilla, carretera de Carmona, número seis, y calle de San Pablo, número dos; en Valencia, calle de Circar, números treinta y tres, treinta y siete; en Vigo, calle de García Barbón, número cincuenta, y en Zaragoza, Vía de la Hispanidad, sin número, ca-

lle de los Sitios, número dieciocho, y plaza de Roma, número seis, y en su nombre por el Procurador señor Ortiz Cañavate, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha sociedad, dedicada al ramo de la automoción y distintas actividades industriales, tales como montaje de camiones, corrozado y sobre todo tipo de chasis, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha sociedad y nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles don Francisco Serrano Terrades y don Emilio Mulet Ariño, y el acreedor "Banco Intercontinental Español, S. A.", de esta vecindad, paseo de la Castellana, número veintinueve.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.579)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y uno-F, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de doña Mercedes Sánchez Nieto, contra don Martín Rabanal Ramos y otra, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número trescientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Mercedes Sánchez Nieto, representada por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez y defendida por el Letrado don Facundo Roy Herreros; y de la otra y como demandados, desconocidos e ignorados herederos o causahabientes de don Martín Rabanal Ramos, y desconocidos e ignorados herederos de doña Angeles Santos Nena, que por su incomparecencia en autos fueron declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa del piso tercero, interior derecha, de la casa número nueve de la calle de Lope de Rueda, de Madrid...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto por el Procurador señor Beneytez Pérez, en nombre de doña Mercedes Sánchez Nieto, contra los desconocidos herederos o causahabientes de don Martín Rabanal Ramos y su esposa doña Angeles Santos Mena, debía de condenar y condenaba a dichos demandados a otorgar en el plazo de diez días, a partir de la firmeza de la presente, escritura pública de transmisión de dominio del piso tercero, interior derecha, de la casa número nueve de la calle Lope de Rueda, de esta capital, que consta de cuatro habitaciones, cocina y W. C. Ocupa una superficie, aproximada, de cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio central y piso exterior izquierda de la misma calle; izquierda, entrando, con patio posterior, y frente o entrada, con el rellano de la escalera y piso interior izquierda.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid, al tomo 618, folio 124, finca 19.085; y en caso de negativa, se hará por el Juzgado a su costa, todo ello libre de cargas y gravámenes, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo. — Firmado: Angel Díez de la Lastra. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia en forma a los demandados referidos anteriormente, para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.553-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos ejecutivos número mil seiscientos cinco de mil novecientos ochenta-D, a instancia de don Antonio García Clemente, contra doña Carmen Gómez Acebo y Silvela, sobre pago de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Antonio García Clemente, mayor de edad, vecino de Madrid, Espronceda, veintidós, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado don Hipólito Jiménez; y de otra, como demandada, doña Carmen Gómez-Acebo y Silvela, mayor de edad, en ignorado paradero actualmente; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra dicha demandada, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de referencia de la cantidad de trescientas noventa y una mil cincuenta y nueve pesetas, importe del principal, gastos e intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la demandada se notificará a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra. (Rubricado.)

Publicada el mismo día.—José A. Enrech. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para que sirva de notificación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.555-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veinte de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Fomento, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Alfredo Dequiot Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de ciento cincuenta mil y diez millones ochocientos mil pesetas, respectivamente, re-

sultante de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de tasación.

Quinta

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, encontrándose de manifiesto en Secretaría, junto con los autos, a las partes; todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, en caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. — Labrado y monte, llamado "Pedrido", en la parroquia de Paleo, término municipal de Carral, de dieciséis ferrados y setenta y un áreas y cuatro centiáreas, de las que corresponden a labradío diez áreas y a monte sesenta y un áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, monte que cultiva Andrés Getsal; Sur y Este, camino, y Oeste, labradío y monte, que cultiva Andrés Getsal. — Inscrita al libro 81, folio 78, finca 6.471, inscripción primera.

Tasada en doscientas mil pesetas.
Urbana. — Nave industrial, sita en el labradío y monte llamado "Pedrido", digo, "Pedrido", en la parroquia de Paleo (La Coruña), de ochocientos metros edificables en una sola planta. — Inscrita en el Registro de La Coruña al libro 81, folio 78, finca 6.471.

Tasada en catorce millones cuatrocientas mil pesetas.
La venta de las anteriores fincas se hará por lotes, separados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.245)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil ciento noventa y tres de mil novecientos ochenta y uno, y del que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendida por el Letrado don Alfonso Vargas Garrido; y de otra, como demandado, don Miguel García Fernández, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Miguel García Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Financiera Seat, S. A.", de la suma de setenta mil seiscientos veinticinco pesetas, importe del principal, gastos de pro-

testo, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado de la sentencia transcrita anteriormente, expido la presente cédula en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.510)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la entidad "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino Alonso, contra don Germán Bernárdez Enriquez, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las mitades indivisas de las siguientes fincas:

"Primera. Mitad indivisa. — Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número catorce, de esta capital, piso primero, situado en la planta primera, sin contar la baja, distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Tiene una superficie útil construida de doscientos quince metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con el rellano de la escalera, caja de ascensor, digo, de escalera, ascensor, patio de luces y piso primero A; izquierda, entrando, con patio de luces y casa número trece de la calle de O'Donnell, duplicado; derecha, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces, y al fondo, con la indicada finca número doce de la calle de Antonio Acuña. Anejo a este piso le corresponde un cuarto trastero en la planta sótano, denominado primero ocho. — Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 869, folio 113, finca número 33.450".

"Segunda. Mitad indivisa. — Urbana, sita en la calle de Antonio Acuña, número catorce, de Madrid, Local comercial, oficina, situado en la planta baja. Superficie útil de doscientos metros cuadrados y construida doscientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con la calle de Antonio Acuña y patio de luces; derecha, entrando, con el portal, ascensor y rellano de escalera, y caja de escalera, patio de luces, vivienda del portero y casa número trece duplicado de la calle de O'Donnell, y al fondo, con patio de luces y entrada de la casa número trece duplicado de la calle de O'Donnell. — Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 869, folio 107, finca número 33.446".

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma el día veintuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Citadas mitades indivisas de las fincas descritas salen en dos lotes distintos:

Lote primero, finca número 33.450, en la cantidad de tres millones doscientas veinticinco mil pesetas (3.225.000 pesetas).

Lote segundo: Mitad indivisa de la finca número 33.446, en la cantidad de tres millones trescientas sesenta mil pesetas (3.360.000 pesetas).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de la finca a que desee licitar.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lo-

cal público destinado al efecto, en metálico, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo del lote o lotes del que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los títulos de propiedad de las mitades indivisas de las fincas objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.283)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil quinientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José López Pascual, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un frigorífico marca "Aspes", de 300 litros, ocho mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática "Kelvinator", nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Un vehículo marca "Dodge-Dart", matrícula M-8867-BC, doscientas noventa mil pesetas.

Total: Trescientas siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Fueron tasados pericialmente en la cantidad de trescientas siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once de su mañana.

Su tipo será de doscientas treinta mil ochocientos trece pesetas, que resulta del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.329)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el número novecientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-S, a instancia de "Grúas El Portillo, S. A.", representada por el Procurador señor Zapata Díaz, contra otro y la entidad "Orlana, S. A.", en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de setecientas sesenta mil doscientas cincuenta y una pesetas, por medio del presente se emplaza por segunda

y última vez al representante legal de la referida entidad demandada "Orlana, Sociedad Anónima", para que dentro del término de cinco días, siguientes a la publicación del presente, e improrrogables, comparezca en los referidos autos, personándose en forma con Abogado y Procurador, previniéndoles que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.472)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "Tesorería General de la Seguridad Social", representada por el Procurador señor Padrón Atienza, contra don Francisco Luzarraga Manzarbeitia, mayor de edad, casado, industrial, y que fue arrendatario del local de negocio sito en esta capital, calle de Almagro, número veintiséis, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se emplaza a don Francisco Luzarraga Manzarbeitia, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; bajo los apercibimientos que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.863)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, entre las partes que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Gestifisa, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendida por el Letrado don José Luis López Tello; y de otra, como demandado, don Juan Miguel Conejero García-Cuenca, en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Miguel Conejero García-Cuenca, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Gestifisa, S. A.", de la cantidad de ciento dieciséis mil novecientas diez pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás García Gonzalo. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Miguel Conejero García-Cuenca, en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta de septiem-

bre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.482)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número treinta y dos-P de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Tomás García Gonzalo, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil Anónima denominada "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, Carrera de San Jerónimo, cuarenta y cuatro, representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu y defendida por Letrado; y de otra, como demandada, la entidad social desconocida, siendo el último conocido en Torrejón de Ardoz (Madrid), en calle Plata, ciento nueve (Polígono Industrial), que ha sido citada de remate mediante edictos, y que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la entidad mercantil "J. & J., S. L.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su pro tanto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Peninsular, S. A.", de la cantidad de doce millones setecientos noventa mil seiscientos doce pesetas de importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Tomás García Gonzalo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, entidad mercantil "J. & J., S. L.", con último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz, calle Plepido el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.560-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

CITACION DE REMATE
Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de Madrid.

En este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-E, promovidos por "Finanga, S. A.", contra doña Concepción Aguirre González y don Fernando Sánchez Rodríguez, que se hallan en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez señor Saborit Marticorena. — Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, dado el ignorado paradero de los ejecutados doña Concepción Aguirre González y don Fernando Sánchez Rodríguez, sin necesidad de previo requerimiento al pago, se decreta el embargo del vehículo "Seat" 124, matrícula M-7008-M, en cuanto sea de la propiedad de doña Concepción Aguirre González, y

en cuanto a la propiedad de don Fernando Sánchez Rodríguez, la finca núm. 47-2 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Fuentelviejo, terreno dedicado a cereal secano, sitio "La Aldea". Linda: al Norte, con Esperanza Sánchez Pelero, 48-2, y raya del término municipal de Tendilla; Sur, con Juana García Navarro, 46-2; Este, con zona excluida por donde sale a camino, y Oeste, con finca 48-2, dicha zona excluida. Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el tomo 677, libro 16 de Fuentelviejo, folio 50, finca número 1.887, inscripción 2ª, segundo en el mismo folio 51, finca núm. 1.887, inscripción segunda. Y otra rústica: Finca número 482-2 del Plano General, terreno cereal secano, en el sitio de "La Aldea", del término de Fuentelviejo, que linda: al Norte, con zona excluida y raya del término municipal de Tendilla; Sur, con Eugenio Nuevo Ruiz, 47-2; Este, con finca núm. 47-2 derecha, y Oeste, con zona excluida por donde sale a camino. Tiene una extensión de una hectárea, dieciséis áreas y ochenta centiáreas, en cuanto sea de la propiedad de don Fernando Sánchez Rodríguez, considerándose suficiente por ahora y sin perjuicio de mejora, en su caso, hasta cubrir la suma de veinte mil ciento catorce pesetas de principal y veinte mil pesetas fijadas para intereses legales, gastos y costas, citándose a dichos deudores por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de remate, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca a oponerse a la ejecución despachada, si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador, haciéndose constar que se decreta este embargo por hallarse en ignorado paradero, y que las copias estarán a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en forma a doña Concepción Aguirre González y don Fernando Sánchez Rodríguez, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma y se opongan por medio de Abogado y Procurador, expido el presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.481)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado-Juez don Francisco Saborit Marticorena, en el Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y dirigida por el Abogado señor Camacho Menéndez; y de la otra, como demandado, don Manuel Díaz Alvarez, en ignorado domicilio, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Díaz Alvarez, condenándose a que pague a la actora "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", la cantidad de dieciséis mil pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la noti-

ficación personal, lo mando y firmo. — Francisco Saborit. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de edicto para notificación de la sentencia al demandado don Manuel Díaz Alvarez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.556-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinte de esta capital, y con el número novecientos del pasado año mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por "Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima", contra don José Periel García y don Onésimo Suárez Fernández, este último en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento nueve mil setenta y ocho pesetas de principal y gastos; en cuyos autos se ha acordado notificar la sentencia dictada con fecha veintinueve de septiembre pasado al demandado rebelde por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo el fallo de dicha sentencia del tenor siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la representación del demandado don José Periel García y con desestimación de la demanda formulada por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima", debo absolver, como absuelvo, de dicha demanda a los demandados don Onésimo Suárez Fernández y don José Periel García, con imposición a la parte demandante de las costas devengadas por don José Periel García, y sin hacer especial condena de las restantes.—Por la rebeldía del demandado señor Suárez Fernández, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que se interese la notificación personal.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, en ignorado paradero, don Onésimo Suárez Fernández, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.562-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número setecientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno-R, en los que se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital, ha visto los presentes autos número setecientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno-R, de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en la representación de don José Luis García Carrasco, mayor de edad, casado, metalúrgico, vecino de Madrid, con D. N. I. número 51.847.031, con respecto a su esposa doña Juana Adeva Felipe, mayor de edad, representante comercial, sin domicilio conocido. Con asistencia del Letrado número 18.236...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta

por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de don José Luis García Carrasco, frente al otro cónyuge, doña Juana Adeva Felipe, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente a dicho matrimonio en cuestión; todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.—Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Madrid-Vallecas, en el que consta la inscripción del matrimonio en cuestión, a los efectos procedentes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ignacio Sierra Gil de la Cuesta. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada antes referida, expido el presente, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.498)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós (Familia) de los de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos número mil cuatrocientos tres de mil novecientos ochenta y dos-R, de ejecución de sentencia canónica, a instancia de oficio del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre y representación de don Perfecto Flete Canseco, contra su esposa doña Mercedes Morante López, en desconocido paradero, habiendo acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a referida demandada por medio de edictos, para que comparezca en autos en el plazo de nueve días hábiles, por medio de Abogado y Procurador, para que pueda alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ochenta del Código Civil, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a uno de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.871)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en autos sobre divorcio, consta la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Manuel Recio Polo, representado por el Procurador señora Rodríguez Chacón y defendido por Letrado, contra doña Dorotea Bustos Peralta, la cual se encuentra en ignorado paradero...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de don Manuel Recio Polo, contra doña Dorotea Bustos Peralta, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y por ello la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de éstos.—Por la rebeldía de doña Dorotea Bustos Peralta, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente

en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—43.492)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número quinientos diez de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de doña Rosa Cardiel Mendaro, contra don Antonio Alvarez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero; y en cuyos autos se ha dictado sentencia, acordando la publicación del presente, por medio del cual se notifica al demandado rebelde don Antonio Alvarez Rodríguez la mencionada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital. Habiendo visto los autos sobre demanda de divorcio seguidos a instancia de doña Rosa Cardiel Mendaro, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por la Letrado doña Luisa Casal Fernández, contra don Antonio Alvarez Rodríguez, que se encuentra en situación de rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Corujo, en nombre y representación de doña Rosa Cardiel Mendaro, contra don Antonio Alvarez Rodríguez, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de la hija de éstos.—Que igualmente debía de acordar y acordaba asignar a doña Rosa Cardiel Mendaro la guarda, custodia y patria potestad de la hija de los sujetos del pleito. Por la rebeldía de don Antonio Alvarez Rodríguez, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón García Varela.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.527)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid, en proveido de esta fecha, en autos número 677 de 1982, promovido a instancia de don Manuel Campos Valentín, el cual goza de beneficio de pobreza, representado por la Procurador señora Vega Crespo, en turno de oficio, contra doña Rosalina Muñoz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se le da audiencia por término de nueve días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga; haciéndole saber que las copias se encuentran en Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.872-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de prime-

ra instancia del Juzgado número 23 de los de esta capital, en demanda de pobreza, número 677 de 1982, a instancia de don Manuel Campos Valentín, representado por la Procurador señora Vega Crespo, contra doña Rosalina Muñoz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se emplaza a la demandada para que en el plazo de nueve días comparezca en autos, contestando a la demanda; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, se sustanciará con la sola intervención del señor Abogado del Estado, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos con ella presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.873-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio seguido en este Juzgado, bajo el número 738 de 1982, a instancia de doña Filomena Cristina García Zaragoza, representada por la Procurador doña Esther López Arquero, designada por turno de oficio, contra don Francisco González Barrios, con fecha 19 de abril de 1982 ha recaído providencia, que contiene el siguiente particular: "Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, designación por turno de oficio y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por la Procurador doña Esther López Arquero, en nombre y representación de doña Filomena Cristina García Zaragoza, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra don Francisco González Barrios, mayor de edad, casado, y actualmente en paradero desconocido. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional 5.ª. Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Francisco González Barrios, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere a convenirle; personándose en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvenición, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Dése traslado de la demanda al Ministerio Fiscal".

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco González Barrios, a los fines y términos acordados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1982. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.866)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de separación número 736 de 1982, tramitada en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Wiese, designado de oficio y en representación de doña Paloma Jiménez Alvarez, he acordado por medio de la presente dar traslado y emplazar al demandado don Juan Manuel de la Cruz Martínez, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.867)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número setecientos de mil novecientos ochenta y uno, sobre divorcio, entre las personas que después se mencionan, en lo que se ha dictado sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los autos número setecientos de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, promovidos por doña María del Rosario Bermejo Solera, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, con D. N. I. número 2.426.411, asistida del Letrado don José María Salcedo y representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra el esposo don Carlos Juan Lumbreras García, mayor de edad, administrativo, en ignorado paradero, y declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María del Rosario Bermejo Solera, contra don Carlos Juan Lumbreras García, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por causa de divorcio, de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

Y para que sirva de notificación en forma al citado demandado, en rebeldía, don Carlos Juan Lumbreras García, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.490)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio con el número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Antonia Morcillo Expósito, representada por la Procurador señora Rodríguez Chacón, contra don Polonio Orrego Soto, con domicilio desconocido, el cual ha sido declarado en rebeldía, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos tramitados con el número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Antonia Morcillo Expósito, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Carracedo, número dieciséis, representada por la Procurador de los Tribunales doña Consuelo Rodríguez Chacón y asistida del Letrado don Carlos Martínez de Angulo, contra don Polonio Orrego Soto, natural de Villar del Rey (Badajoz), hijo de Polonio y de Julia, mayor de edad, casado, y con domicilio desconocido, el cual ha sido declarado en rebeldía, sobre demanda de divorcio, y siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procurador señora Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña Antonia Morcillo Ex-

pósito, contra don Polonio Orrego Soto, declarado rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.—No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel López-Muñiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su pronunciamiento; doy fe. — Firmado: Julio M. Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Polonio Orrego Soto, expido el presente edicto, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.493)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido admitida a trámite la demanda de divorcio registrada al número mil ciento setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María del Mar Losana Méndez, representada por el Procurador de los Tribunales don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, contra su esposo don Juan Hernández Navarro, que se encuentra en paradero desconocido; en cuyos autos, y por proveído del día de la fecha, se acordó admitir a trámite dicha demanda, y emplazar al demandado por medio del presente a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en un diario de esta localidad, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.495)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio con el número setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Alicia Sacristán Pastor, contra don José Luis Esteve y Correa, declarado en rebeldía, habiéndose dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos tramitados con el número setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Alicia Sacristán Pastor, mayor de edad, casada, secretaria y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Amorox, número tres, representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Angel Jimeno García y asistida del Letrado don

Pablo Sanz Gutiérrez, contra don José Luis Esteve Correa, natural de Madrid, hijo de José y de María de los Angeles, mayor de edad, casado, y con domicilio desconocido, el cual ha sido declarado en rebeldía; sobre demanda de divorcio, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Jimeno García, en nombre y representación de doña Alicia Sacristán Pastor, contra don José Luis Esteve y Correa, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.—No se hace especial pronunciamiento sobre costas.—Remítase testimonio del fallo a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los cónyuges, así como el nacimiento de la hija Mónica Esteve Sacristán.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel López-Muñiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su pronunciamiento; doy fe. Firmado: Julio Manuel Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Esteve y Correa, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.552-T)

SALAMANCA**SEGUNDA CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en autos de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador don Idefonso García Álvarez, en nombre y representación de don Mariano Rodríguez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra la entidad mercantil "Pavimentos Castilla, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Santa Engracia, número diecisiete, quinto, hoy en paradero ignorado, en reclamación de quinientas sesenta y seis mil pesetas, por la presente se hace un segundo llamamiento a la entidad demandada, emplazada que fue por medio de una empleada, y se la emplaza nuevamente para que en el improrrogable término de seis días hábiles comparezca en autos, personándose en forma legal; con apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, notificándole en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dictan.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.583)

SEVILLA**EDICTO**

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, accidental del número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos cuarenta de mil novecientos ochenta y dos-R, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Martín Ramos Viejo, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra todas aquellas personas que pueden ostentar la condición de herederos de don Diego Montes Triguero y su herencia yacente, su viuda doña Oliva Megarador Martínez, contra la entidad asecular, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar por segunda vez a todas aquellas personas

que puedan ostentar la condición de herederos de don Diego Montes Trigueros y su herencia yacente, a fin de que dentro del término de cuatro días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, encontrándose las copias simples de la demanda y documentos presentados a la misma en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.563 - T.)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número diez de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en nombre y representación de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", contra doña María Fernández Ordóñez, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, y por medio del presente se le cita, llama y emplaza a la referida doña María Fernández Ordóñez, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca a personarse en autos, a los efectos determinados en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, y parándole los perjuicios consiguientes.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.499)

JUZGADO NUMERO 12**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, en autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado con el número doscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Pablo Díaz Gómez, representado por la Procurador de los Tribunales doña María Felisa López Sánchez, contra don Manuel Morell Rodríguez y doña María del Pilar Sáez Fernández y otro, ya personado, en reclamación de la cantidad de treinta y una mil noventa y nueve pesetas, se emplaza a dichos demandados, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital y su calle de Los Yébenes, noventa y nueve, para que en el improrrogable tiempo de seis días hábiles comparezcan en este Juzgado, sito en Madrid y su plaza de Chamberí, cuatro, planta baja, a fin de hacerles entrega de la copia de la demanda y de los demás documentos unidos y concederles el plazo que señala el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para formular adecuada contestación; previniéndoles que, caso contrario, serán declarados en rebeldía, parándoles por ello el perjuicio a que en derecho haya lugar y prosiguiendo el juicio en su ausencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los aludidos demandados don Manuel Morell Rodríguez y doña María del Pilar Sáez Sánchez, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.488)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado de Distrito número diez, en sustitución del titular de este Juzgado número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Dionisia Lailla Carballo, contra don Juan Manuel Fernández Crespo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado de Distrito número diez de los de esta capital, en sustitución del número veinte, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una y como demandante, doña Dionisia Lailla Carballo, representada por el Procurador don Alberto Carrión Pardo; y de otra, como demandado, don Juan Manuel Fernández Crespo, mayor de edad, de esta vecindad, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Carrión Pardo, en nombre de doña Dionisia Lailla Carballo, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula las partes, y, en su virtud, condeno al demandado don Juan Manuel Fernández Crespo a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el piso segundo izquierda de la casa número ciento diecisiete del paseo de los Olivos, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cañada. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Fernández Crespo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.566-T)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición con el número cien de mil novecientos ochenta y dos, sobre resolución de contrato de la vivienda, piso quinto izquierda, del número cuarenta de la calle Rafael Calvo, de esta capital, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, Juez de Distrito número veintidós de Madrid, los presentes autos de juicio de cognición número cien de mil novecientos ochenta y dos, instados por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de doña Sofía Mitjans Vereja, mayor de edad,

casada, con domicilio en esta capital, calle de Eduardo Dato, número diecisiete, contra don Jorge González Díez, mayor de edad, casado, abogado, en domicilio desconocido, contra don Ricardo Fernández Ongil, mayor de edad, abogado, de la misma vecindad, con domicilio en la calle Rafael Calvo, número cuarenta, y contra las Compañías Mercantiles "Briviesca, S. A."; "Torresoto, S. A."; y contra la "Sociedad de Transportes por Tierra, Aire y Mar, S. A.", todas ellas con domicilio social en dicha capital, calle de Rafael Calvo, número, cuarenta, sobre resolución del contrato de subarriendo existente...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demandada presentada por la Procurador de los Tribunales doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de doña Sofía Mitjans Vereja, contra don Jorge González Díez, don Ricardo Fernández Ongil y las Compañías "Briviesca, S. A."; "Torresoto, Sociedad Anónima", y la "Sociedad de Transportes por Tierra, Aire y Mar, S. A.", asistidos del Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Avila del Hierro y don Jorge González Díez, en rebeldía; debo declarar y declaro haber lugar a la pretendida resolución contractual del piso quinto de la calle Rafael Calvo, señalada con el número cuarenta, en esta capital; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a expresados demandados a que transcurrido el plazo legal, según esté o no al corriente de pago de las rentas, desaloje y dejen a entera disposición de la actora referido piso, una vez firme esta resolución, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en legal forma, dada la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Roales-Nieto Gómez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día, mes y año de su pronunciamiento.—Madrid, fecha la anterior. Doy fe.—Gandásegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Jorge González Díez, en ignorado domicilio, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Distrito (Firmado).—P. S. M., la Secretaria (Firmado).

(A.—43.487)

JUZGADO NUMERO 32**EDICTO**

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número treinta y dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José María Urbieto Ocejó, representado por el Letrado don Luis Navarro Ruiz, contra don Antonio Rubí Calvo, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso trece, número dos, de la casa número once de la calle de Puerto de Maspalomas, del barrio del Pilar, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez sustituta, señora Coloma Fernández.—Juzgado de Distrito número treinta y dos.—En Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta. El precedente escrito, presentado en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, representante de la parte demandada, don Antonio Rubí Calvo, únase a los autos de su razón proceso de cognición número cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo solicitado en dicho escrito, dese traslado a la parte actora, don José María Urueta Ocejó, de la tasación de costas precedente y por término de tercero día conforme preceptúa

el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual librense edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que serán entregados a la parte demandada para que cuide de su cumplimiento; el otro será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—María del Pilar Coloma. (Rubricado).—Ante mí, Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, de las cuasadas en los presentes autos, comprendidas en la condena, acreditadas y devengadas por el demandado al día de la fecha:

Tasas judiciales:

Desglose, veinte pesetas; tasación de costas, ciento cincuenta pesetas.—Total: Ciento setenta pesetas.

Súplidos:

Timbres, doscientas cincuenta pesetas; Mutuality judicial, seiscientos setenta y cinco pesetas; dietas y locomoción, ochocientas pesetas.—Total: Mil setecientos veinticinco pesetas.

Gastos varios:

Dos facturas, números 4083 y 3001, de fecha 20 de abril y primero de marzo de 1980, mil quinientas sesenta pesetas.

Honorarios:

Minuta del Letrado señor Robles Rodríguez, catorce mil cien pesetas.

Total general: Diecisiete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas diecisiete mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación del demandante don José María Urbieta Ocejo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—La Juez de Distrito (Firmado).

(A.—43.516)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Luis Redondo, cuyas edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de noviembre, a las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.267 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—11.000)

Por el presente se cita a Ignacio Anadón Garatuaga, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de noviembre, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.432 de 1981, en el que aparece como denunciado.

(B.—11.001)

Por el presente se cita a Antonio Jorge de Abreu, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de noviembre, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 487

de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—11.002)

Por el presente se cita a José Antonio Carrasco Delgado, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de noviembre, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.578 de 1981, en el que aparece como denunciante.

(B.—11.003)

JUZGADO NUMERO 14

Juan Ramos Fernández, domiciliado en el Camino Viejo de Burgos, número 31, y José Lotaño Robles, domiciliado en la calle de Oñate, número 20, comparecerán el día 5 de noviembre, a las once y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 504 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—11.017)

JUZGADO NUMERO 26

Matías Rubio Sánchez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.350 de 1982, por amenazas y lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—11.782) (B.—11.111)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.302 de 1982, seguido por falta de lesiones-imprudencia, se cita al denunciado Antonio Manuel Alonso Marrachina, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.043)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 456 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Angel López Telles y Agustín Cea, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que los indicados comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, debiendo comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.316) (B.—10.600)

TORRELAGUNA

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 179 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar a Frouslin René Henri Pierre y su esposa Goursand (Marie Claire), de nacionalidad francesa, sin domicilio conocido en España, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos y practicar con los mismos las diligencias oportunas.

(G. C.—11.319) (B.—10.603)

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 164 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar a Macías Jiménez Felipe y Jean Claude Philippe, vecinos de Francia y sin domicilio conocido en España, para que dentro del término

de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos y practicar con los mismos las diligencias oportunas.

(G. C.—11.320) (B.—10.604)

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 128 de 1982, sobre lesiones, se ha acordado citar a Luis Santiago López Pérez y su esposa María Sol Martínez Caballero, los que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos y practicar con los mismos las diligencias oportunas.

(G. C.—11.321) (B.—10.605)

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas número 127 de 1982, sobre accidente de circulación, se ha acordado citar al inculcado Jean Pierre Greau y al perjudicado Bonchikhi Abdelouahab, ambos de nacionalidad francesa y en ignorado paradero en España, para que el día 15 de noviembre de 1982 y hora de las once y quince de su mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid), a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.425) (B.—10.761)

Don Juan José Cid Sanz, Juez de Distrito sustituto de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas número 82 de 1982, sobre accidente de circulación, se ha acordado citar al perjudicado Amed Moktar, de nacionalidad marroquí, y al inculcado Jesús María Arrizabalaga Basterrechea, cuyos actuales paraderos en España se ignoran, para que el día 15 de noviembre de 1982 y hora de las diez treinta de la mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.427) (B.—10.763)

PUERTOLLANO

En virtud de lo ordenado por Su Señoría en el juicio de faltas número 290 de 1982, sobre daños producidos por perros en corderos propiedad de Francisco Ponce Gallego, ocurrido el día 26 de abril del pasado año, y en el que son partes Francisco Ponce Gallego, Miguel Sánchez Martínez, Luis Carreiras y Joaquín Martín, por la presente se cita a Luis Carreiras, del que se ignoran más datos, para que comparezca en el plazo de diez días a prestar declaración ante este Juzgado, calle de Juan Bravo, núm. 4, tercero.

(G. C.—11.495) (B.—10.830)

VALENCIA

El señor Juez de Distrito núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.358 de 1982, a virtud de resistencia a agentes de la Autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Cecilio Ruiz Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, segundo izquierda, el día 9 de diciembre y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—11.422) (B.—10.758)

Notificaciones de Sentencia

LEGANES

Doña María Asunción Mosquera Loayza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Leganes (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 537 de 1982, que en este Juzgado se siguen por daños circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Leganes (Madrid), a 14 de septiembre de 1982.—El señor Juez de Distrito don Jesús Martín Rodríguez, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como presuntos perjudicados, Bonifacio Ortiz, Fernando Vargas Jiménez, Antonio Pardo Pardo, Dionisio Pardo Pardo; como denunciado, Javier Pulgar Herrero, y como responsable civil subsidiaria, Elisa Herrero Herrero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier Pulgar Herrero, en concepto de autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sufriendo el arresto sustitutorio de tres días y al pago de las costas del juicio. Con reserva de las acciones civiles a todos los perjudicados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los perjudicados Fernando Vargas Jiménez, Antonio Pardo Pardo y Dionisio Pardo Pardo, en la actualidad en paraderos desconocidos, expido la presente en Leganes, a 14 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.312) (B.—10.596)

LUCENA

Don Andrés Navajas Romanilla, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Lucena (Córdoba).

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al número 232 de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Lucena, a 23 de septiembre de 1982.—El señor don Teodoro Ecija Cordón, Juez de Distrito, sustituto, de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado al número 232 de 1982, por lesiones y daños en accidente de tráfico, en virtud de diligencias previas número 535 de 1981, y en los que aparece como perjudicado José María Cañete Marmol, y como denunciado José Miguel Alvarez Gómez, de circunstancias que constan, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Miguel Alvarez Gómez, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños cometida con vehículo de motor, a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas de este procedimiento. Igualmente indemnizará a José María Cañete Marmol en 3.932 pesetas por los daños ocasionados en su ciclomotor marca "Guzzi Hispania".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodoro Ecija. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a José Miguel Alvarez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Lucena, a 28 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.116) (B.—10.427)

MOTRIL

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril, en las diligencias del juicio de faltas número 678 de 1979, sobre daños en tráfico, se le notifique al condenado Honorio Valentín Gamazo, cuyo último domicilio lo tuvo en Navalcarnero, ignorando en la actualidad su paradero, la tasación de costas practicadas en autos y que asciende a la cantidad de 33.595 pesetas, incluidas 20.000 pesetas de multa.

En Motril, a 27 de septiembre de 1982.

(G. C.—11.137) (B.—10.431)